CONTRATO No. 4600096223 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/10/2024- 31/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24/11/2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA 1:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ÁNGELA GONZÁLES GÓMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.183.501
CONTRATISTA 2:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L.

	($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	19/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/01/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096223 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al objeto y alcance del contrato:

  Se detalla que a la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos 34813, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito De Medellín, las cuales hacen parte integral del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600096223				
Contratista	Empresa De Desarrollo Urbano EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
ALCANCE		**Ejec.**	**En Ejec**	**Obs.**
1	Mantenimientos de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención		**X**	Actualmente se están ejecutando 7 grupos de 8. **GRUPO 1: 100%** -Unidad Hospitalaria San Javier -CS Villa Laura -Unidad Hospitalaria Castilla -CS La quiebra -CS Estadio -CS Santa Rosa de Lima -CS La Esperanza (Nuevos conquistadores) **GRUPO 2: 100%**. -Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente -CS Manantial de Vida -CS Las Margaritas -Unidad Hospitalaria San Cristóbal -CS Palmitas -CS La loma -Unidad de Salud Mental **GRUPO 3: 97%** (reprogramación actividades adicionales) -Unidad Hospitalaria Buenos Aires 81% -CS Llanaditas 100% -CS Sol de Oriente 100% -CS El salvador 100% -CS San Lorenzo 100% -CS Santa Elena 100% -CS Guayabal 100% -SA Guayabal 100% -Unidad Hospitalaria Doce de Octubre 100% **GRUPO 4: 92%** - Cs Poblado 100% - Cs Trinidad 99%

CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600096223				
Contratista	Empresa De Desarrollo Urbano EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
ALCANCE		**Ejec.**	**En Ejec**	**Obs.**
				- Cs Belén Rincón 100% - Cs AltaVista 100% - Sa Sacatin 100% - UH San Antonio de Prado 65% **GRUPO 5: 100%** CS Moravia: 100% CS Alfonzo Lopez: 100% CS Santander: 100% CS Robledo: 100% CS Picachito: 100% CS San Camilo: 100% **GRUPO 6: 88%** - CS San Blas: 100% - CS La Cruz: 100% - CISAMF: 100% - CS Santo Domingo: 100% - CS Pablo VI: 100% - CS El Raizal: 100% - CS Campo Valdés: 56% - CS Villa del Socorro: 79% **GRUPO 7: 41%** - UH Santa Cruz: 50% - UH Manrique: 33% - CS Carpinelo: 55%
2	Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención diseñadas.		X	Se remite en este aparte a la observación realizada en el informe de septiembre 2024. Desde la supervisión se le solicito al Contratista avanzar en la fase de ante proyecto hasta el 100% con el PMA remitido por la ESE Metrosalud.

CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600096223				
Contratista	Empresa De Desarrollo Urbano EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
ALCANCE		**Ejec.**	**En Ejec**	**Obs.**
3	Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción.		X	Se remite en este aparte a la observación realizada en el informe de septiembre 2024.

En cuanto al componente del alcance “estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención diseñadas” se tiene:

I. Los estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer y segundo nivel de atención diseñadas, comprendían según la propuesta de la EDU, que es parte integral del contrato dos frentes, un primer grupo que abarca el rediseño del equipamiento para el cumplimiento de normatividad actual y un segundo grupo donde se plantea el rediseño total del equipamiento y construcción, para este último el equipo arquitectónico especialista en arquitectura hospitalaria destinado en la ficha técnico económica realizaría el diseño del equipamiento de acuerdo al PMA (programa médico arquitectónico) entregado por el operador, y realizaría la contratación de todos los estudios técnicos, posteriormente podría ejecutar los proyectos diseñados.

   Debido a que la intervención dependía de varios factores externos la EDU contempló dentro de la propuesta las siguientes anotaciones: *“Nota 1°: Las obligaciones que asume la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- en el presente contrato específico se limita, a lo que jurídica y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del objeto contractual.*

   Nota 2°: La Empresa de Desarrollo Urbano realizará las ejecuciones, de acuerdo con las prioridades convenidas con la Secretaria de Salud y hasta donde los recursos alcancen.”

II. Según los informes presentados por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) correspondientes a los periodos de octubre a diciembre de 2023 y de enero a febrero de 2024, así como en los comunicados remitidos mediante los radicados N.° 100.1-20243000489, 100.1-20233008371, 100.7-20233007265 y 101.20233005862, se solicitó a la E.S.E. Metrosalud y a la Secretaría de Salud informar sobre el estado del proceso de aprobación y elaboración de los Programas Médico Arquitectónicos (PMA) para los centros de salud a reponer. En el seguimiento a la gestión de Metrosalud, se encontró que no se logró la aprobación de los PMA oficiales, que habían sido gestionados, lo que implicaba que las modificaciones basadas en los borradores enviados previamente por Metrosalud debía ser atendida y que los ajustes podían generar demoras adicionales en el cronograma previsto para su finalización.

III. Durante la mesa de trabajo sobre vigencias futuras celebrada el 20 de marzo de 2024, la EDU presentó avances en el componente de estudios y diseños de las sedes a reponer. En dicha reunión, la Secretaria de Salud, Dra. Natalia López Delgado, y el gerente encargado de la E.S.E. Metrosalud, Dr. Juan David Arteaga, señalaron que tanto el Distrito como la E.S.E. Metrosalud están priorizando el fortalecimiento financiero de la red pública de servicios de salud, la cual incluye a Metrosalud y al Hospital General. Sin embargo, destacaron que actualmente el Distrito y la E.S.E. no cuentan con los recursos financieros ni con el personal necesario para llevar a cabo ampliaciones futuras en la infraestructura y en los servicios. Dada esta situación, se solicitó analizar la viabilidad de continuar con el componente de estudios y diseños tal como se había proyectado.

IV. El 3 de abril de 2024, en respuesta a lo discutido en la mesa del 20 de marzo de 2024 y en los radicados EDU N.° 100.1-20243000489, 100.1-20233008371, 100.7-20233007265 y 101.20233005862, la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Salud emitió el oficio con radicado 202430124833. En dicho documento, se solicitó la suspensión parcial de la ejecución de las actividades de los alcances relacionados con los "Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer y segundo nivel de atención" y la "Intervención en el diseño para el cumplimiento de los estándares de habilitación y construcción".

Esta solicitud se fundamentó en la falta de aprobación de los estudios de oferta, demanda y capacidad instalada por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, conforme a lo establecido en la **Resolución 2053 de 2019** y en los nuevos requerimientos definidos en la **Resolución 400 de 2024**, especialmente en su numeral **7.1.9**, que regula los **requisitos para proyectos de inversión en estudios y diseños de infraestructura física** y la correspondiente interventoría.

En particular, tanto la **aprobación del estudio** como el cumplimiento del requisito número 9 del numeral mencionado, que señala la obligación de presentar una **"Carta firmada por el Gobernador o Alcalde Distrital, en la que se indique el compromiso de que, una vez entregados los estudios y diseños, se procederá a tramitar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes ante el Ministerio de Salud y Protección Social el Concepto Técnico de Viabilidad para la ejecución de la obra"**, son elementos fundamentales para avanzar con el proyecto. Este trámite, además, debe cumplir con los requisitos establecidos en la **Resolución 2053 de 2019** y sus modificaciones.

La ausencia de estos insumos ha impedido avanzar en la etapa de anteproyecto desde mediados de septiembre de 2023, así como en la radicación del proyecto para la obtención de las viabilidades técnicas y metodológicas necesarias para su desarrollo.

La aprobación de dicho estudio es esencial para la elaboración del Programa Médico Arquitectónico (PMA) definitivo, que contempla la reposición y/o ampliación de las siguientes sedes: Centro de Salud Aranjuez, Centro de Salud Civitón, Centro de Salud Popular 1, Centro de Salud El Triunfo, Centro de Salud Villatina, la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado y la Unidad Hospitalaria San Javier, por lo tanto los estudios y diseños para el rediseño total, llegaron hasta la fase de anteproyecto, debido a los factores relacionados con inconvenientes técnicos para acceder a la aprobación del PMA, la priorización de las diferentes intervenciones que requiere Metrosalud para el fortalecimiento y la disponibilidad de recursos dentro del Convenio para satisfacer los componentes establecidos en el alcance del objeto contractual, no propiciaron la ejecución de las demás fases contempladas por la EDU en la propuesta

V. El 06 de mayo de 2024 el Contratista remitió respuesta al radicado 202430124833 informando que:

"Solicitamos reevaluar la intención de suspender el equipo de diseño pues es evidente como se expone en este comunicado que cada uno de los diseñadores está al 100% en ocupación. y no contar con este apoyo afectaría drásticamente el normal desarrollo del convenio en ejecución".

VI. Desde la supervisión por parte del Distrito se remite respuesta el 27 de mayo de 2024 indicando que:

***"Hecho N°1:** El componente de diseño de las sedes a reponer no presenta avance desde el mes de septiembre de 2023 y no se puede avanzar hasta obtener los PMA definitivos.*

Requerimiento:

- *Se solicita suspender los contratos de 3 arquitectos y el presupuestador relacionados en el componente de personal, más específicamente del equipo de diseño.*
- *Suspender la contratación de estudios técnicos (topografía, suelos, hidrosanitarios, eléctricos, etc.) de todas las sedes que se establecieron para reponer y/o ampliar.*

***Hecho N°2:** El equipo de diseño viene trabajando en el frente de intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción de las sedes que están siendo objeto de mantenimiento.*

Desde el análisis técnico de la supervisión y ante la necesidad de posibles rediseños de las UH Manrique y Belén para el cumplimiento de habilitación, se propone:

- *Continuar con un arquitecto líder y un arquitecto de apoyo del componente personal, más específicamente del equipo de diseño.*
- *Continuar con el arquitecto del componente personal, más específicamente del equipo de ejecución.*

Hecho N°3: *La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud teniendo en cuenta las acciones de asistencia técnica brindadas a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado, evidenció la necesidad de establecer los requisitos para la formulación de proyectos de inversión para el desarrollo de estudios y diseños de infraestructura física. Para dar respuesta a la anterior necesidad el Ministerio de Salud público en el mes de marzo de 2024 la Resolución N° 400 de 2024 la cual modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de2019 en el sentido de incluir requisitos para solicitar concepto técnico de viabilidad de proyectos de inversión de telesalud, estudios y diseños de infraestructura física y dotación de Tecnologías de la información y Comunicaciones.*

Dicho lo anterior y en vista de que actualmente no se cuenta con los requisitos establecidos por la Resolución N° 400 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección social, numeral 7.1.9 referentes a los para proyectos de inversión de estudios y diseños de infraestructura física y su correspondiente interventoría, se requiere que durante este tiempo la ESE Metrosalud gestione las mesas de trabajo con la SSSA con el fin de estar alineados con la nueva normatividad".

VII. El 02 de julio de 2024 el Contratista remitió el oficio 101- 20243006191 indicando que:

"Desde el punto de vista jurídico y financiero, es imperativo que la supervisión del convenio proporcione una justificación detallada de las razones jurídicas, técnicas y financieras que llevaron al cliente a decidir, a través de dicha supervisión, no continuar con uno de los alcances estipulados en el contrato interadministrativo que sustentaría la suspensión.

Después de exponer el estado actual de los procesos en este comunicado, solicitamos reevaluar la intención de suspender el equipo de diseño pues cada uno de los diseñadores está al 100% en ocupación y no contar con este apoyo afectaría drásticamente el normal desarrollo del convenio en ejecución".

VIII. El 21 de agosto de 2024, en respuesta a lo expuesto por el contratista en el oficio No. 101-2024300619, la supervisión envió correo a la ordenadora del gasto, informando que, a la luz de la última

comunicación de la EDU, era necesario que la ordenación del gasto tomara una decisión basada en los comunicados adjuntos.

IX. Limitaciones financieras y operativas: En la mesa de trabajo del 20 de marzo de 2024, tanto la Secretaría de Salud como la E.S.E. Metrosalud señalaron una preocupante falta de recursos financieros y de personal, lo cual ha generado serias restricciones para la ejecución de futuras ampliaciones en infraestructura y servicios de salud. Esta situación, reconocida por ambas entidades, pone en riesgo la viabilidad de continuar con el desarrollo de los componentes de estudios y diseños proyectados inicialmente.

En relación con esto, el balance financiero presentado por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) refleja una situación crítica. A la fecha, se dispone de un saldo de $2.390.214.161 para el componente de ejecución y $8.566.114.383 para el componente de estudios y diseños, lo que suma un total disponible de $10.956.328.544. El recurso con el que se cuenta a la fecha no es suficiente para cubrir el total de las necesidades de mantenimiento y las reposiciones de las sedes priorizadas. Lo anterior teniendo en cuenta que el recurso solicitado al Consejo Distrital en el año 2022, ascendió a la suma de 210 mil millones y el otorgado fue 83.800 millones.

Balance financiero actual:

COMPONENTE	VALOR CONVENIO	OTRO SI	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN DISPONIBILIDAD	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE
PERSONAL	$ 6.749.056.454		$ 6.749.056.454	$ 4.683.107.441		$ 3.738.212.919	$ 944.894.522	$ 2.065.949.013
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 8.948.424.907		$ 8.948.424.907	$ 382.310.524		$ 182.395.873	$ 199.914.651	$ 8.566.114.383
EJECUCIÓN	$ 51.513.762.260	$ -14.889.434	$ 51.498.872.826	$ 48.310.390.233	$ 798.268.432	$ 36.174.788.204	$ 12.933.870.461	$ 2.390.214.161
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 300.000.000		$ 300.000.000	$ 189.600.000	$ 7.400.000	$ 129.930.552	$ 67.069.448	$ 103.000.000
APOYO LOGISTICO	$ 2.584.603.877		$ 2.584.603.877	$ 1.738.033.335		$ 1.013.367.896	$ 724.665.439	$ 846.570.542
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 280.541.836	$ 15.952.540	$ 296.494.376	$ 296.494.375		$ 156.287.552	$ 140.206.823	$ 1
SUBTOTAL	$ 70.376.389.333		$ 70.377.452.439	$ 55.599.935.908	$ 805.668.432	$ 41.394.982.996	$ 15.010.621.344	$ 13.971.848.099
HONORARIOS	$ 5.004.843.512	$ -1.063.106	$ 5.003.780.407					
POLIZAS	$ 39.611.541		$ 39.611.541	$ 20.313.311		$ 20.313.311	$ -	$ 19.298.230
TOTAL	$ 75.420.844.386	$ -	$ 75.420.844.386	$ 55.620.249.219	$ 805.668.432	$ 41.415.296.307	$ 15.010.621.344	$ 13.991.146.329

El recurso disponible es insuficiente para abordar el desarrollo de las sedes a reponer, teniendo en cuenta que el presupuesto presentado por la EDU para las reposiciones asciende a aproximadamente 100.000 millones de pesos.

Presupuesto Aproximado Reposiciones (valores por tenores):

PROYECTO	TIPOLOGÍA	CARACTERÍSTICA	EQUIPAMIENTO EDIFICIO CONSTRUIDO	ESPACIO PUBLICO	AREA (M2)	Valor m2 Construido	Valor m2 Urbanismo	PLAZO (DIAS)	VALOR TOTAL ($)	RENDIMIENTO ($/M2)
CENTRO DE SALUD CIMTON	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	1110	1214	2,324.00	6,195,572.00	774,628.00		7,817,483,312.00	3,363,805.21
CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	2459.17	359.1	2,818.27	6,195,572.00	774,628.00		15,514,133,710.04	5,504,842.94
CENTRO DE SALUD POPULAR	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	848.1	117.72	965.82	6,195,572.00	774,628.00		5,345,653,821.36	5,534,834.46
CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	816	630.4	1,446.40	6,195,572.00	774,628.00		5,543,912,243.20	3,832,903.93
CENTRO DE SALUD VILLATINA	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	712.6	110	822.60	6,195,572.00	774,628.00		4,500,173,687.20	5,470,670.66
CENTRO DE SALUD LIMONAR	EQUIPAMIENTO	CENTRO DE SALUD	787.86	2365.8	3,153.66	6,195,572.00	380,568.00		5,781,591,130.32	1,833,295.64
							TOTAL CENTROS DE SALUD		44,502,947,904.12	

PROYECTO	TIPOLOGÍA	CARACTERÍSTICA			AREA (M2)			PLAZO (DIAS)	VALOR TOTAL ($)	RENDIMIENTO ($/M2)
UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO	EQUIPAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	9074	0	9,074.00	6,143,817.00	380,568.00		55,748,995,458.00	6,143,817.00

La implementación de los estándares de la Resolución 3100 de 2019, que exige la habilitación bajo estrictos requisitos de infraestructura y talento humano, agrega una presión adicional sobre las entidades responsables de cumplir con las normativas mientras se enfrentan a severas limitaciones financieras y operativas.

En respuesta a lo manifestado por la ordenadora del gasto y el gerente de la E.S.E. Metrosalud en la mesa de trabajo del 20 de marzo de 2024, así como a lo señalado en el oficio radicado No. 202430124833 del 3 de abril de 2024 y al balance financiero, el contratista procedió a suspender la contratación de los estudios técnicos requeridos (hidrosanitarios, eléctricos, cálculos y diseños estructurales, diseño de iluminación, diseño de aire acondicionado y sistema de ventilación mecánica, entre otros) para las sedes previstas para reposición.

Es importante informar que el contrato se viene desarrollando con fundamento en las prioridades establecidas en la autoevaluación del 2019 y en las solicitudes presentada por la ESE Metrosalud y abaladas por las partes, así como en los diagnostico que se desarrollan bajo el contracto y la propuesta técnica económico presentada por el Contratista.

- Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Para este periodo se ha venido cumpliendo los requerimientos y especificaciones técnicas que fueron establecidas tanto en los estudios previos

34813, como en la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el DISTRITO DE MEDELLIN, las cuales hacen parte integral del contrato.

Es importante acotar que la interventoría CONSORCIO INTER HOSPITAL bajo el CONTRATO 3302 – 174 de 2023, realiza el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y deja evidencia en los informes mensuales.

- Se relacionan los cuadros de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los Contratista y del Contratante establecidas en el contrato:

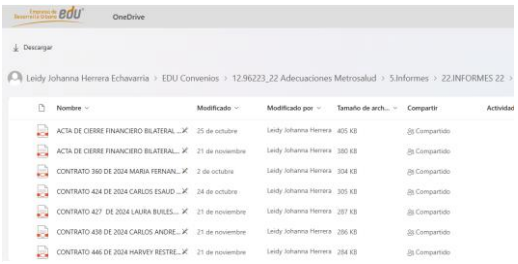
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	METROSALUD	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X		A la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos 34813, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito De Medellín, las cuales hacen parte integral del contrato.
2	Designar un funcionario para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades que a su cargo le competen.	X		La ESE designo al funcionario Victor Restrepo, para realizar el seguimiento al contrato y presentar los informes correspondientes.
3	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X		

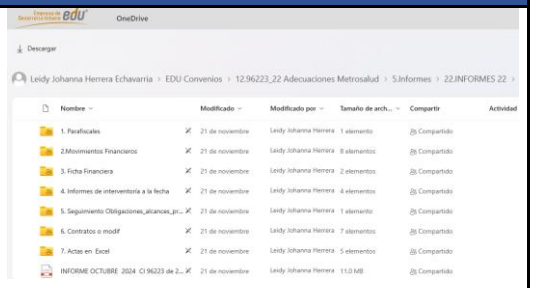
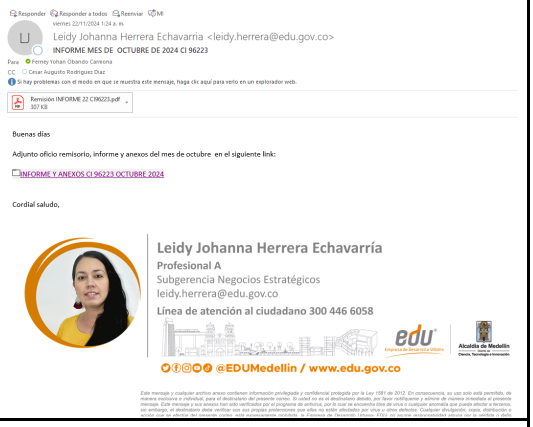
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	METROSALUD	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
4	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	N/A		
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de viabilidades antes la Seccional de Salud Departamental y el Ministerio de Protección Social, para aquellos proyectos que lo requieren de acuerdo a su naturaleza.	X		La ESE METROSALUD remitió a la SSSA oficio con radicado 2023010378934 el 29 de agosto de 2023, solicitando información sobre el estado de los estudios de oferta, demanda y capacidad instalada que habían sido radicados en los meses de mayo y junio de 2023. El 21 de septiembre de 2023, la SSSA respondió mediante radicado 2023030426799, informando que debido al cambio de referente para Antioquia en el Ministerio, se solicitó una asistencia técnica para definir la nueva metodología de trabajo y los lineamientos a seguir. Durante esta asistencia se establecieron nuevos lineamientos, lo que implica que los proyectos deben presentarse nuevamente. Durante la vigencia de 2024, la ESE METROSALUD no ha radicado los estudios ante la SSSA, dado que la alta dirección de la ESE y la Secretaría de Salud informaron que el Distrito no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar los diseños que están en proceso de desarrollo. Es importante tener

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	METROSALUD	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
				en cuenta que la Resolución 2053 de 2019 y la Resolución 400 de 2024 establecen, entre sus requisitos para el desarrollo de proyectos hospitalarios, la obtención de un certificado de disposición presupuestal.
6	Brindar el apoyo necesario en las fases de diagnósticos de los equipamientos que requieren ser intervenidos, así como en la fase de diseño de los que deben reponerse.	X		Se evidencia que el profesional Victor Restrepo, de la ESE Metrosalud viene realizando el acompañamiento en la fase de diagnósticos, mantenimientos y diseños.
7	Deberán permitir y garantizar el ingreso del personar que realizara las intervenciones en virtud de la priorización de las sedes a ser intervenidas.	X		La ESE a trabajado mancomunadamente con la EDU y sus contratistas.
8	En conjunto con la Secretaria de Salud, una vez se tengan los diagnósticos se establecerán la priorización en virtud del recurso disponible en estos componentes Mantenimiento preventivo de mayor costo y Mantenimiento correctivos de mayor costo.	X		El conveniente a remitido los oficios de aprobación de inicio y priorización de sedes y actividades.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	METROSALUD	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
9	En conjunto con la Secretaria de Salud, una vez se tengan los resultados de los estudios y diseños técnicos así como los presupuestos de intervenciones frente al equipamiento que se deben ampliar y/o someterse a reposición se establecerán la priorización en virtud del recurso disponible.	X		El conveniente mediante radicado 202310175968 priorizo la ampliación de la Unidad Hospitalaria San Javier. Es importante acotar que de acuerdo al último balance no se cuenta con el recurso para el desarrollo de este proyecto.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X		A la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos 34813, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito De Medellín, las cuales hacen parte integral del contrato.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
2	Para cumplir con el contrato, será responsabilidad de EDU adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	X		El contratista ha remitido en cada uno de los informes mensuales, los contratos suscritos en cada periodo y las modificaciones realizadas. Captura de pantalla de la carpeta en el mes de octubre 2024: **Contratos o modificaciones:** 
3	Formular un Plan de Acción con su cronograma para el tiempo de ejecución de las actividades del presente contrato. Este plan debe formularse teniendo presente las especificaciones esenciales, los componentes del contrato y ser presentado dentro del primer mes, para la aprobación por la Secretaría de Salud.	X		El Contratista presento el cronograma general en PDF y .MPP
4	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes (a, b, c y d) de la Alternativa Propuesta.	X		En el informe mensual la EDU presento el avance en los componentes de mantenimientos y diseños. Captura de pantalla de los anexos del informe de octubre de 2024:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
				
5	Elaborar informes de la gestión del servicio y del proceso de atención con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud de Medellín, para la misma Secretaría, control fiscal, control político y otros.	X		El contratista presto el informe de octubre el 22 de noviembre de 2024:  Leidy Johanna Herrera Echavarria <leidy.herrera@edu.gov.co> INFORME MES DE OCTUBRE DE 2024 CI 96223 Buenas días Adjunto oficio remisorio, informe y anexos del mes de octubre en el siguiente link: INFORME Y ANEXOS CI 96223 OCTUBRE 2024 Cordial saludo, Leidy Johanna Herrera Echavarría Profesional A Subgerencia Negocios Estratégicos leidy.herrera@edu.gov.co Línea de atención al ciudadano 300 446 6058 @EDUMedellin / www.edu.gov.co
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X		
7	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	X		
8	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	X		

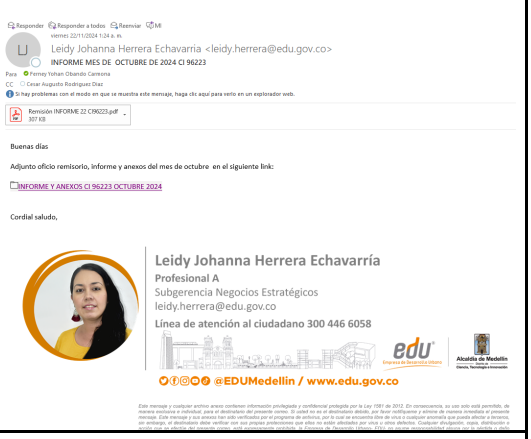
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
9	Designar un funcionario para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del contrato y un informe final que de evidencia del proceso adelantado. La EDU, deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a su nombre, única y exclusivamente destinada para el manejo de los recursos, de la cual deberá presentar informes mensuales de ejecución y reintegrar sus respectivos rendimientos financieros.	X		• El contratista designo a Diego Alberto Serna como Coordinador • Realizo la apertura de la cuenta de ahorro 405-88352-1 del banco de occidente a su nombre, única y exclusivamente destinada para el manejo de los recursos. • Presento el informe mensual de ejecución de recursos en el formato establecido. • Ha reintegrado los recursos por conceptos de rendimientos financieros a medida que se han ido solicitando, más adelante se detalla este item.
10	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	X		
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	X		Se acuerda con el contratista avanzar en la fase de ante proyecto de las sedes a reponer y continuar con los diseños de las sedes objeto de mantenimiento.
12	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X		
13	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
14	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	N/A		
15	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del contrato.	X		
16	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	X		
17	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X		El contratista ha remitido las pólizas de todos los contratos con terceros que ha celebrado a la fecha. De igual forma, la interventoría contratada por la EDU revisa los soportes de las pólizas a cada uno de los contratos vigilados, para verificar la veracidad y los montos que por ley corresponden. Esas evidencias se presentan en las carpetas de los operadores y en los informes parciales elaborados por los interventores y que dan cuenta de lo ocurrido en cada uno de los contratos.
18	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
19	Tramitar el desembolso de los recursos del contrato, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.	X		El contratista tramito los pagos de acuerdo al PAC, para este corte ya se realizó el desembolso de la totalidad de los recursos, se amplía información en el componente financiero.
20	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	X		
21	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este contrato, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos municipales vigentes.	X		
22	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	X		El Contratista a remitido los informes y de forma parcial los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato.
23	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.		X	A la fecha el Contratista no ha informado sobre la existencia y/o causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
24	La EDU es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X		
25	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarse a paz y salvo cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	X		La EDU remitió el certificado para este periodo firmado por el revisor fiscal, más adelante se detalla la información. De igual forma, la interventoría contratada por la EDU revisa los soportes de planillas de pago de la seguridad social de los profesionales adscritos a cada uno de los contratos vigilados, para verificar la oportunidad y los montos que por ley corresponden. Esas evidencias se presentan en las carpetas de los operadores y en los informes parciales elaborados por los interventores y que dan cuenta de lo ocurrido en cada uno de los contratos.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
26	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	X		
27	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	X		
28	Responder por la calidad de los trabajos contratados, acordes con las especificaciones técnicas y de calidad de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones del Distrito de Medellín.	X		
29	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	X		El Contratista ha asistido a todas las reuniones de seguimiento y control que han sido convocadas por el Distrito de Medellín.
30	la EDU deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de las mismas durante la ejecución del contrato.	X		La EDU presento plan de trabajo social y técnico y el cronograma general del contrato. Para el mes de septiembre de 2024 se le hace seguimiento a la programación de la adición del grupo 3, seguimiento al desarrollo de los grupos 4, 6 y 7.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
31	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	X		Se evidencia en el informe mensual el registro fotográfico de las diferentes actividades
32	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	X		El Contratista se ha comunicado con la supervisión mediante correos, oficios y mesas de trabajo.
33	Presentar, a la supervisión del contrato designado por el Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	X		Se presenta el informe parcial de la ejecución del periodo, por fuera de lo establecido por las partes (22/10/2024), el cual consta de 105 páginas y se encuentra en los soportes del informe de gestión con el nombre de “INFORME OCTUBRE 2024 CT 96223 de 2022”  Leidy Johanna Herrera Echavarria <leidy.herrera@edu.gov.co> INFORME MES DE OCTUBRE DE 2024 CI 96223 Buenas días Adjunto oficio remisorio, informe y anexos del mes de octubre en el siguiente link: INFORME Y ANEXOS CI 96223 OCTUBRE 2024 Cordial saludo, Leidy Johanna Herrera Echavarría Profesional A Subgerencia Negocios Estratégicos leidy.herrera@edu.gov.co Línea de atención al ciudadano 300 446 6058 @EDUMedellin / www.edu.gov.co
34	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, LA EDU en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
	que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.			
35	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
36	Durante el desarrollo de los trabajos, LA EDU deberá exigir a sus terceros mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, los proveedores deberán retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	X		Se verifica en los recorridos de campo que se ha dado cumplimiento a la obligación.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
37	LA EDU, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.	N/A		No se han presentado daños en las vías aledañas a las obras
38	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta sea el mismo que desarrolle el contrato. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado este será por un profesional con el mismo perfil ofertado, es decir con la misma experiencia y formación académica del cual se aportó con la oferta inicial. Y deberá# ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el estudio previo.	X		La EDU ha remitido la información de los profesionales que han sido reemplazados y estos han sido avalados por la supervisión.
39	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	X		
40	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del contrato.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
41	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	N/A		El contrato no ha sido objeto de ampliaciones
42	LA EDU deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	X		El contratista a remitido la información en digital.
43	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	X		
44	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, LA EDU ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
45	En caso de subcontratar actividades, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiario la secretaria de salud.	X		Se verificó en las pólizas del personal contratado que el Distrito esta como beneficiario, igual en el resto de contratos con terceros.
46	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
47	Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X		
48	LA EDU deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de estudios y diseños para los ajustes necesario y suficientes para los tramites de obtención de licencias de construcción, viabilidad por parte de la seccional de salud y del ministerio de protección social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante las fases de ejecución.	N/A		No aplica para esta etapa del contrato
49	LA EDU deberá garantizar que el personal de interventoría de estudios y diseños, en los perfiles de revisores estructurales y geotecnia cumpla y funjan de acuerdo a lo	N/A		No aplica para esta etapa del contrato

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista	EDU	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI**	**NO**	**Observación**
	establecido en la NSR-10 (vigente).			

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante				
Contratante	Distrito de Medellín	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
1	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X		Para este corte ya se desembolsó la totalidad de los recursos.
2	Cuando corresponda adjudicar un supervisor al contrato, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia en relación con la ejecución del contrato.	X		Se asigno como supervisor al funcionario Ferney Obando Carmona.
3	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X		Se asigno como supervisor al funcionario Ferney Obando Carmona.
4	El Distrito de Medellín realizará seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato a través de un interventor/supervisor.	X		Se asigno como supervisor al funcionario Ferney Obando Carmona.
5	El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante				
Contratante	Distrito de Medellín	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
6	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X		La Secretaría de Salud a través de la supervisión viene realizando el seguimiento técnico, financiero, administrativo, presupuestal, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
7	Entregar a la EDU toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Salud y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X		La Supervisión a realizado la entrega de toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posee.
8	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X		La supervisión ha asistido a las mesas de coordinación, seguimiento o Supervisión que se han desarrollado con ocasión de la ejecución del contrato.
9	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por La EDU.	X		La supervisión ha brindado respuesta oportuna a las comunicaciones remitas por la EDU.
10	Llamar en Garantía a la EDU, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
11	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X		
12	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X		La supervisión a efectuado el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante				
Contratante	Distrito de Medellín	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
13	El Distrito de Medellín - Secretaría de Salud, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte de la EDU existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	X		
14	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X		
15	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X		Para este periodo se ha realizado el desembolso de la totalidad de los recursos.
16	Pagar a la EDU por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	X		
17	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		La supervisión verifica el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo de la EDU y verifica en los informes de interventoría el seguimiento realizado al contratista de obra y sus subcontratistas.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante				
Contratante	Distrito de Medellín	**Periodo**	01/10/2024- 31/10/2024	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
18	Verificar el cumplimiento por parte de la EDU de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X		

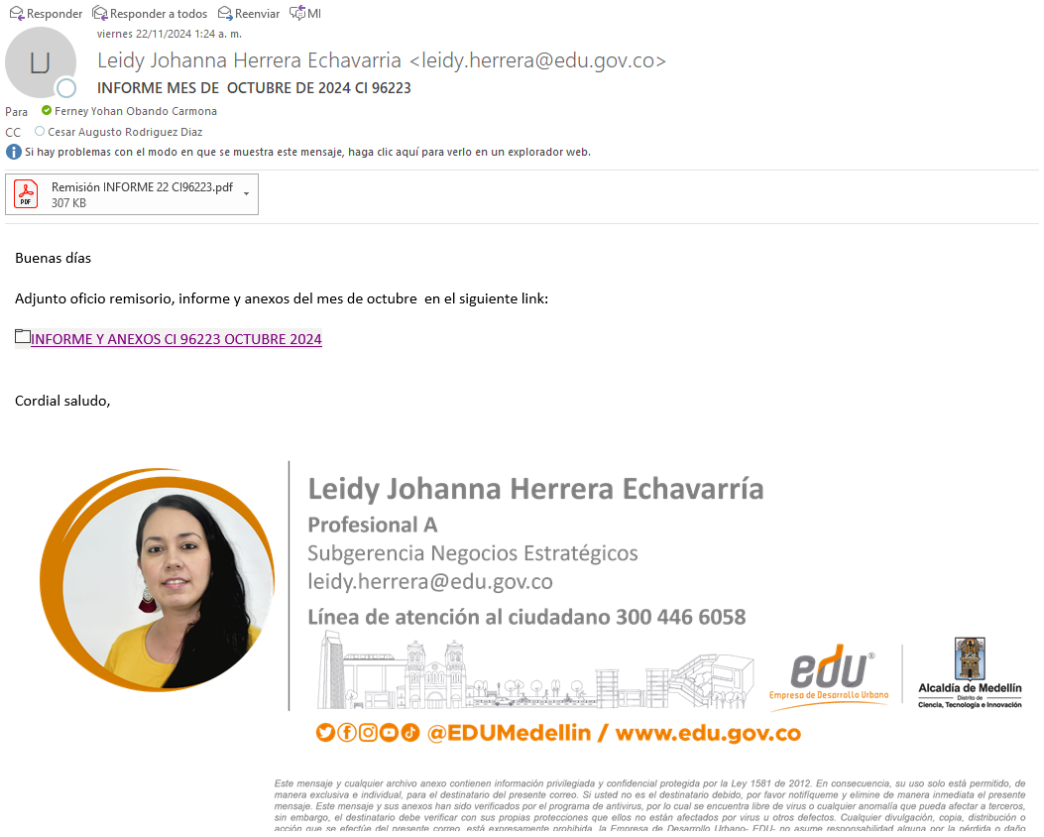
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

  ➢ **Informes:**

No	SEGUIMIENTO A ENTREGA DE INFORMES	Entregado	
		SI	NO
1	Informe técnico y financiero enero de 2023	X	
2	Plan de gestión social y comunicaciones Vigencias futuras Secretaría de Salud	X	
3	Informe técnico y financiero febrero de 2023	X	
4	Informe técnico y financiero marzo de 2023	X	
5	Informe técnico y financiero abril de 2023	X	
6	Informe técnico y financiero mayo de 2023	X	
7	Informe técnico y financiero junio de 2023	X	
8	Informe técnico y financiero julio de 2023	X	
9	Informe técnico y financiero agosto de 2023	X	
10	Informe técnico y financiero septiembre de 2023	X	
11	Informe técnico y financiero octubre de 2023	X	
12	Informe técnico y financiero noviembre de 2023	X	
13	Informe técnico y financiero diciembre de 2023	X	
14	Informe técnico y financiero enero de 2024	X	
15	Informe técnico y financiero febrero de 2024	X	
16	Informe técnico y financiero marzo de 2024	X	
17	Informe técnico y financiero abril de 2024	X	
18	Informe técnico y financiero mayo de 2024	X	

No	SEGUIMIENTO A ENTREGA DE INFORMES	Entregado	
		SI	NO
19	Informe técnico y financiero junio de 2024	X	
20	Informe técnico y financiero julio de 2024	X	
21	Informe técnico y financiero agosto de 2024	X	
22	Informe técnico y financiero septiembre de 2024	X	
22	Informe técnico y financiero octubre de 2024	X	

Captura de pantalla recibo de informe técnico y financiero octubre de 2024:



Responder Responder a todos Reenviar MI

viernes 22/11/2024 1:24 a. m.

Leidy Johanna Herrera Echavarria <leidy.herrera@edu.gov.co>

INFORME MES DE OCTUBRE DE 2024 CI 96223

Para Ferney Yohan Obando Carmona

CC Cesar Augusto Rodriguez Diaz

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Remisión INFORME 22 CI96223.pdf
307 KB

Buenas días

Adjunto oficio remisorio, informe y anexos del mes de octubre en el siguiente link:

INFORME Y ANEXOS CI 96223 OCTUBRE 2024

Cordial saludo,

Leidy Johanna Herrera Echavarría
Profesional A
Subgerencia Negocios Estratégicos
leidy.herrera@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

edu Empresa de Desarrollo Urbano
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida. la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño

- **Productos:**

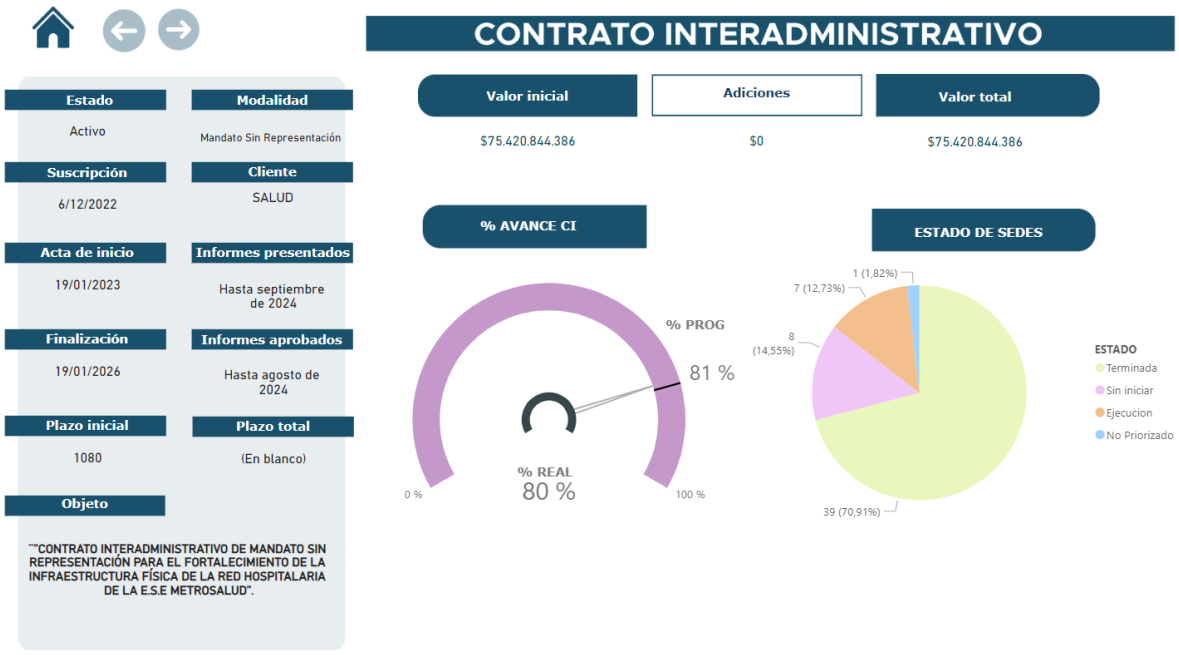
SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS			
Producto	**Entregado a satisfacción**		
	SI	**NO**	**Observación**
Realización de informe de diagnóstico del estado actual de la infraestructura	X		La EDU realizo la entrega de los diagnósticos de las 55 sedes a intervenir en medio digital y físico.
Mantenimiento preventivo de mayor costo	X		Se han terminado actividades en 34 sedes de primer nivel de atención (centros de salud) y 5 sedes de segundo nivel (unidades hospitalarias).
Mantenimiento correctivo de mayor costo	X		Se han terminado actividades en 32 sedes de primer nivel de atención (centros de salud) y 5 sedes de segundo nivel (unidades hospitalarias).
Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción	X		En ejecución dentro de las actividades de mantenimiento para el cumplimiento de estándares de habilitación.
Rediseño del equipamiento, para el cumplimiento de norma.	X		En ejecución dentro de las actividades de mantenimiento para el cumplimiento de estándares de habilitación.
Rediseño total del equipamiento:		X	Se remite a la nota descrita en el cumplimiento del alcance, más específicamente el numeral 2.
Ejecución de los rediseños y diseños nuevos de los numerales 1.2.2.4.1 y 1.2.2.4.2	X		Se remite a la nota descrita en el cumplimiento del alcance, más específicamente el numeral 2.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

Ejecución Física Ejecutada	80%
Ejecución Física Programada	81%

Teniendo en cuenta lo anterior, la EDU ha venido realizando todas las acciones tendientes a la ejecución del objeto del contrato; así las cosas, se transcribe parte del informe de octubre de 2024 presentado por el Contratista:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



LOGROS MANTENIMIENTOS
39 SEDES ENTREGADAS
7 SEDES EN EJECUCION
8 SEDES SIN INICIAR

CENTROS DE SALUD A REPONER
Las sedes para reponer no se priorizan, se realizarán solo mantenimientos, según lo expuesto por Metrosalud y Secretaría de salud.

AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

1. Avance general del proyecto mantenimientos:

GRUPO 1, 2 y 5 al 100%

GRUPO 3
Acta de inicio para este grupo quedo el 18/05/2023
5 meses
1 sedes en ejecución
8 sedes terminadas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AVANCE GENERAL				
OBRA	REAL		PROGRAMADO	
	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA ACTUAL	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO ACTUAL
CENTRO DE SALUD SOL DE ORIENTE	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD SALVADOR	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD LLANADITAS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD SANTA ELENA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD GUAYABAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
SEDE ADMINISTRATIVA GUAYABAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UNIDAD HOSPITALARIA 12 DE OCTUBRE	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ADICION N°1 - UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ADICION N°5 - UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES	78,02%	81,00%	82,98%	83,00%
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
POLIZAS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	97,41%	97,00%	97,99%	98,00%

GRUPO 4
Acta de inicio para este grupo quedo el 22/12/2023
5 MESES
2 sedes en ejecución
4 sedes terminadas

AVANCE GENERAL				
OBRA	REAL		PROGRAMADO	
	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA ACTUAL	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO ACTUAL
EDIFICIO SACATIN	100,0%	100%	100,0%	100%
CENTRO DE SALUD ALTAVISTA	100,0%	100%	100,0%	100%
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	100,0%	99%	100,0%	100%
CENTRO DE SALUD BELÉN RINCÓN	100,0%	100%	100,0%	100%
CENTRO DE SALUD POBLADO	100,0%	100%	100,0%	100%
UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO	62,3%	65%	92,6%	95%
INVERSIÓN GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	94,0%	94%	94,0%	94%
INVERSIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	94,0%	94%	94,0%	94%
POLIZAS	100,0%	100%	100,0%	100%
TOTAL	85%	92%	97%	98%

GRUPO 6

Acta de inicio para este grupo quedo el 13/10/2023

5 MESES

2 sedes en ejecución

6 sedes terminada

AVANCE GENERAL				
OBRA	REAL		PROGRAMADO	
	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA ACTUAL	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO ACTUAL
GRUPO 6	89,25%	88,00%	88,74%	94,00%
GRUPO 6 - SUBGRUPO 1				
CENTRO DE SALUD LA CRUZ	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD SAN BLAS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CISAMF (CLINICA DE LA MUJER)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD PABLO VI	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
GRUPO 6 - SUBGRUPO 2				
CENTRO DE SALUD RAIZAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CENTRO DE SALUD CAMPO VALDES	59,17%	56,00%	54,45%	72,00%
CENTRO DE SALUD VILLA DEL SOCORRO	82,37%	79,00%	88,58%	99,00%
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PMT	96,54%	94,00%	94,78%	94,00%
POLIZAS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	89,25%	88,00%	88,74%	94,00%

GRUPO 7

Acta de inicio para este grupo quedo el 09/05/2024

5 MESES

3 sedes en ejecución

AVANCE GENERAL				
OBRA	REAL		PROGRAMADO	
	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA ACTUAL	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO ACTUAL
UNIDAD HOSPITALARIA MANRIQUE	20%	33%	30%	32%
UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	11%	50%	98%	83%
CENTRO DE SALUD CARPINELLO	56%	55%	18%	19%
TOTAL	24%	41%	48%	30%

2. Componente Técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Técnico

Apoyo en supervisión de los contratos de consultoría de estudios y diseños técnicos para infraestructura hospitalaria, de los Centros de Salud Civitón, Aranjuez, Popular, El Triunfo:

CONTRATO: 3302-256 DE 2023 - **CONTRATISTA:** LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN - **OBJETO:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

CONTRATO: 3302-249 DE 2023 - **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES Y CONCRETO CONSTRUCRETO LTDA. - **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Estado de los contratos: Terminados. Queda pendiente de la entrega de productos de topografía por parte de la interventoría a la supervisión de forma física, para dar por recibido la totalidad de productos e iniciar el cierre contractual. Así mismo queda pendiente la entrega del producto de interventoría que es el informe final.

El 1 de octubre se suscribió la reanudación de los contratos 3302-256 DE 2023 y 3302-249 DE 2023, quedando con fecha de terminación del 8 de octubre de 2024.

Estado De Productos

Productos de estudios de suelos:
A la fecha se cuenta con los productos de informes de Geotecnia de los Centros de Salud Civitón, Aranjuez, Popular, El Triunfo aprobados por la interventoría mediante oficio CCINT-53 del 15 de abril de 2024, entregados y recibidos por la supervisión.

Productos de topografía:
Productos aprobados y sellados por Geodesia mediante los siguientes radicados de visto Bueno de amarre horizontal y vertical:

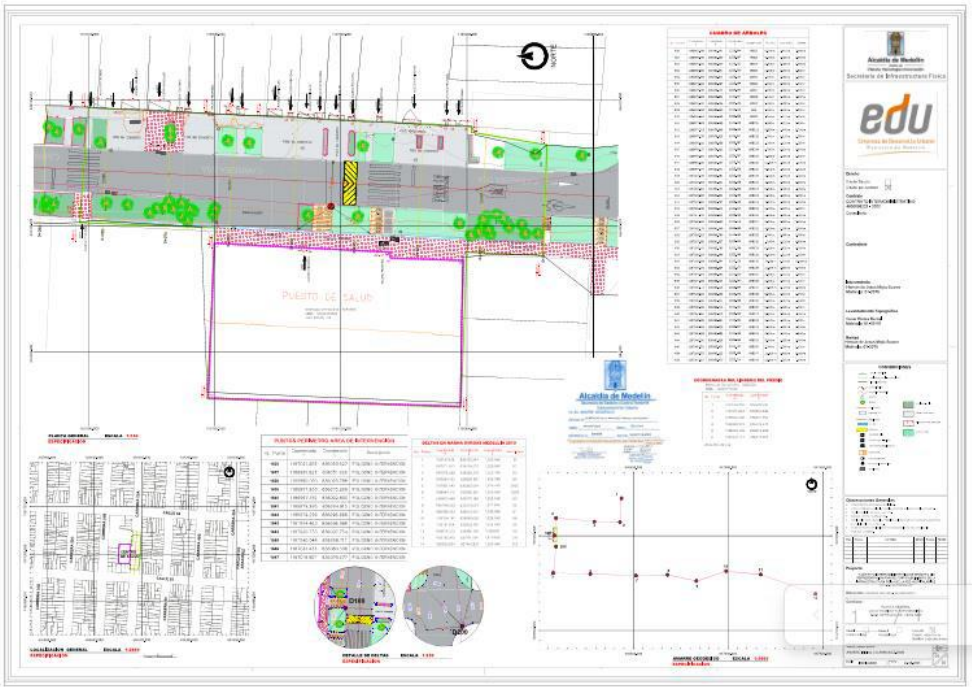
- Topografía del Centro de Salud Aranjuez: Radicado de Vo. Bo 202430375261 del 12 de agosto de 2024.

- Topografía del Centro de Civitón: Radicado de Vo. Bo 202330865724 del 22 de agosto de 2024.

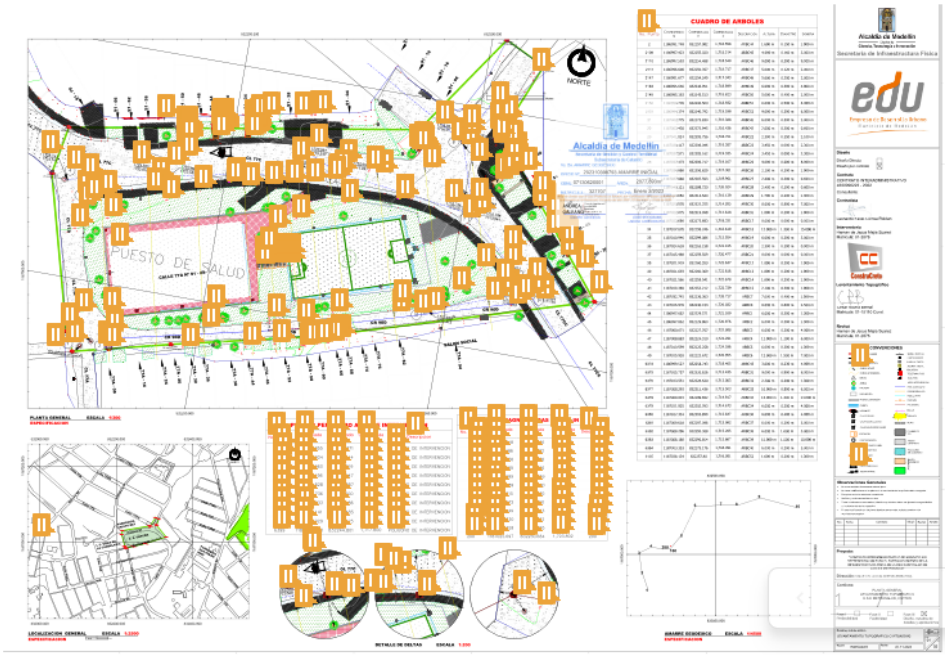
- Topografía del Centro de Salud El Triunfo: Radicado de Vo. Bo 202430375265 del 12 de agosto de 2024.

- Topografía del Centro de Salud Popular: Radicado de Vo. Bo 202430391965 del 20 de agosto de 2024.

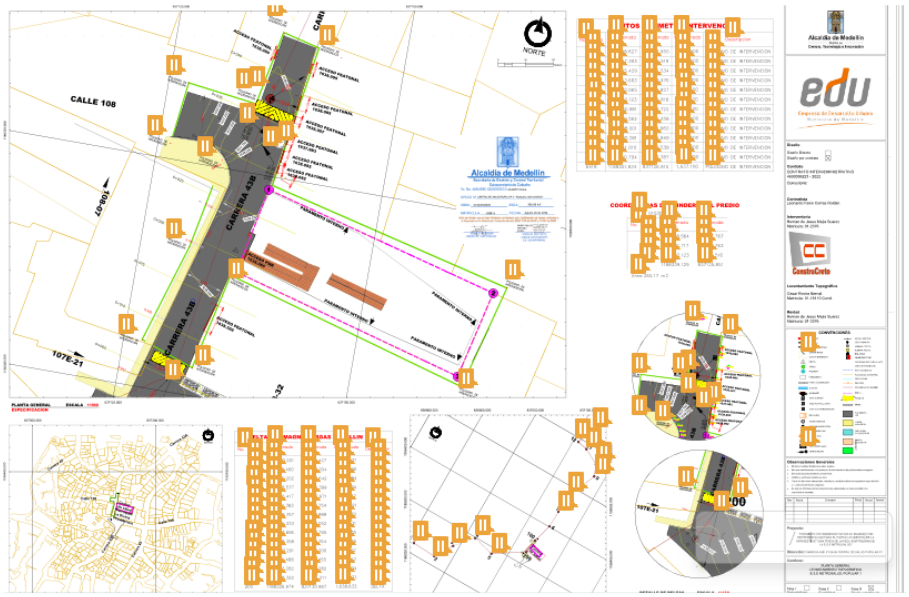
Topografía Sellada Centro de Salud Aranjuez



Topografía Sellada Centro de Salud Civitón

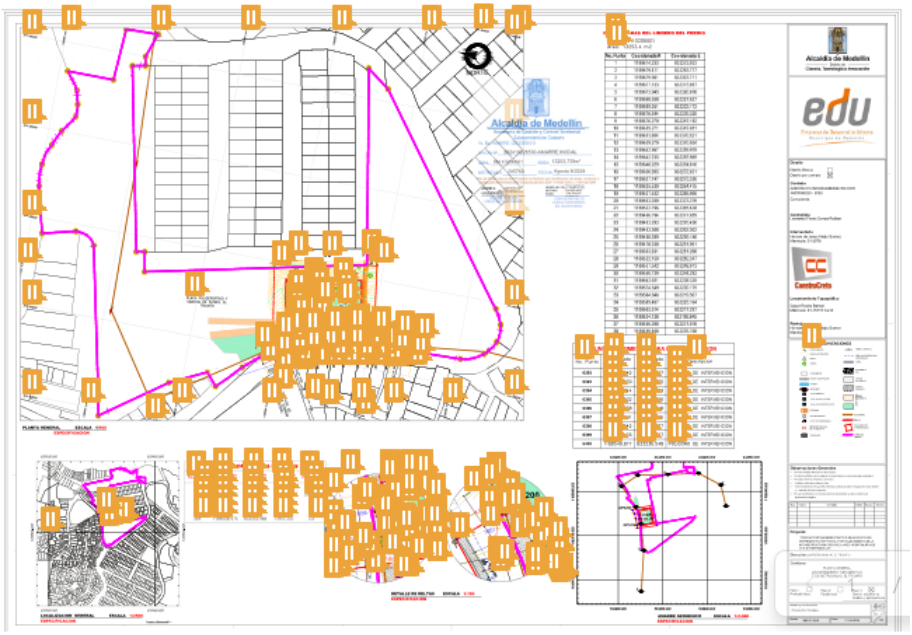


Topografía Sellada Centro de Salud Popular



Topografía Sellada Centro de El Triunfo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



PORCENTAJES DE AVANCE PROGRAMADO/EJECUTADO
Porcentaje programado: 100%
Porcentaje total de ejecución: 95%
Retraso: 5%

Apoyo en supervisión de los contratos de consultoría de estudios y diseños técnicos para infraestructura hospitalaria, del Centro de Salud Villatina y la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado:

CONTRATO: 107 DE 2024 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO DE SALUD VILLATINA Y UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO EN EL DISTRITO DE MEDELLIN

CONTRATO: 129 DE 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO DE SALUD VILLATINA Y UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO EN EL DISTRITO DE MEDELLIN

Estado de los contratos: Terminados, con pendientes de entrega de productos de forma física, para el recibo a satisfacción de la supervisión.

Los contratos iniciaron el 21 de junio de 2024. El contrato de consultoría de diseños N°107 DE 2024 termino el 19 de septiembre de 2024 y el contrato de consultoría de interventoría N°129 DE 2024 termino el 4 de octubre de 2024.

Durante el desarrollo del contrato se avanzó en los estudios y diseños contratados por parte del diseñador con la revisión y acompañamiento de la interventoría.

Durante el desarrollo fue necesario realizar una modificación contractual justificada en lo siguiente:

Justificación Contrato de diseños N°OC 107 DE 2024
La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Salud del distrito de Medellín el Contrato Interadministrativo 4600096223 de 2022, el cual tiene por objeto: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento de la infraestructura física de la red hospitalaria de la E.S.E Metrosalud”, con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con ENTRETANGENCIA S.A.S. el contrato N° OC 107 DE 2024 cuyo objeto es: “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO DE SALUD VILLATINA Y UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO EN EL DISTRITO DE MEDELLIN.

Previa legalización del contrato, el acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día 21 de junio de 2024.

El alcance inicial del presente contrato era llevar a cabo los estudios y diseños técnicos para la infraestructura hospitalaria del centro de Salud Villatina y la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, garantizando que los productos se desarrollaran adecuadamente cumpliendo con normativa vigente y dentro de los tiempos previstos en el proceso de contratación.

Las principales actividades para desarrollar fueron:

- Estudios topográficos para C.S Villatina y U.H. San Antonio de Prado
- Estudios de Suelos para C.S Villatina y U.H. San Antonio de Prado
- Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa del Centro de Salud Villatina

El 15 de julio de 2024, la supervisión recibe memorando con radicado N°20241002431 en el cual la Subgerencia de Negocios Estratégicos, solicita la reducción de alcance en el contrato N° OC 107 DE 2024 de los estudios topográficos y de suelos para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, por solicitud del cliente Secretaría de Salud, según radicado 202430226837 del 27de mayo de 2024 y comités de seguimiento al convenio interadministrativo 4600096223 de 2022, justificado en lo siguiente:

"(…) debido a que a la fecha no se ha logrado obtener la aprobación de los estudios de oferta – demanda y capacidad instalada necesarios para el desarrollo del Programa Médico Arquitectónico – PMA definitivo por parte de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia, no se está logrando el desarrollo normal de los alcances del objeto del contrato 4600096223 de 2022 "Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención" e "Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción". Es por esto que tras una revisión minuciosa se propone:

Hecho N°1: El componente de diseño de las sedes a reponer no presenta avance desde el mes de septiembre de 2023 y no se puede avanzar hasta obtener los PMA definitivos.

Requerimiento:
Se solicita suspender los contratos de 3 arquitectos y el presupuestador relacionados en el componente de personal, más específicamente del equipo de diseño.

Suspender la contratación de estudios técnicos (topografía, suelos, hidrosanitarios, eléctricos, etc.) de todas las sedes que se establecieron para reponer y/o ampliar. (…)", lo cual cual aplica la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, en vista que el comunicado y la solicitud del cliente fue realizada durante la etapa de licitación del proceso.

El 21 de julio de 2024, la supervisión notificó al consultor ENTRETANGENCIA S.A.S., mediante comunicado con radicado 103.20243006900, sobre la solicitud del cliente de "Reducción de alcance contractual de los estudios de la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado", indicando que sería necesario llevará a cabo trámite de modificación contractual al contrato OC 107 DE 2024 liberando los recursos correspondientes a los estudios para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado.

El 29 de julio de 2024 se recibe respuesta por parte del consultor ENTRETANGENCIA S.A.S. mediante comunicado CD-ET-2024-JUL-437 cuyo asunto es: “Respuesta a Comunicación de Reducción de Alcance Contractual de Los Estudios De La Unidad Hospitalaria San Antonio De Prado”, en el cual acepta la modificación de alcance manifestando lo siguiente:

(…) De acuerdo al comunicado 103.20243006900 recibido el pasado 22 de julio donde informa por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) la necesidad de suspender las actividades de consultoría y reducir el alcance del contrato de la referencia, relacionado con la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, se aclara que hasta el momento la presente consultoría no ha adelantado ninguna actividad relacionada con este punto de intervención y manifiesta estar de acuerdo con efectuar la reducción del alcance contractual con el fin de liberar los recursos relacionados con el levantamiento topográfico y estudio de suelos para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado. De igual forma, se expresa la disposición de culminar las actividades relacionadas con el Centro de Salud Villatina de acuerdo con las directrices de la entidad y de ser posible la realización de actividades adicionales en el mismo centro de salud que permitan ejecutar un valor similar al del proceso de contratación (...)”
El 5 de agosto de 2024 mediante radicado 103.20243007321, la supervisión solicita al cliente Secretaría de Salud la aprobación de cambio de alcance para estudios y diseños del Centro de Salud Villatina cuyo asunto fue “Solicitud de aprobación de estudio complementario para el Centro de Salud Villatina - estudio geotécnico de obras de mitigación”, justificado en lo siguiente:

“(…) solicita su aprobación para el desarrollo de estudio complementario como el estudio geotécnico de obras de mitigación para el polígono del Centro de Salud Villatina y su respectiva interventoría.

Lo anterior, en vista que ya no es necesario realizar el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa de Villatina, ya que en el Departamento Administrativo de Planeación – DAP se cuenta con este estudio a detalle y nos fue suministrado en mesa de trabajo conjunta realizada el día 19 de julio de 2024, como insumo para el e desarrollo del proyecto. Así mismo, se hizo recomendación por parte de DAP de incluir este estudio complementario (estudio geotécnico de obras de mitigación) para definir y recomendar las obras de estabilización y mitigación del polígono del Centro de Salud de Villatina que no están definidas en el estudio existente de riesgo a detalle.

Por lo expuesto, y una vez revisado por la supervisión se envía cotización del estudio geotécnico de obras de mitigación para el polígono del Centro de Salud Villatina por valor de $8.925.000 y su respectiva interventoría por valor de $2.677.500, IVA incluido, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta con el fin de realizar modificación contractual N1 a los contratos OC107 DE 2024 y OC129 DE 2024, incluyendo la reducción de alcance de estudio de topografía y estudio de suelos de la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado y cambio de obra para el Centro de Salud Villatina. (…)"

El 16 de agosto de 2024 se recibió respuesta del cliente Secretaría de Salud, mediante comunicación oficial con radicado N°202430387736, en la cual acepta el cambio de obra y estudio complementario para el Centro de Salud Villatina.

Así mismo, es necesario realizar una modificación a la ficha técnica de los contratos N° OC 107 DE 2024 en el numeral *12.4 Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato*, en vista que; este personal ya no es necesario porque no se llevará a cabo el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa de Villatina.
Personal a reducir del alcance de consultoría:

12.4.3. PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO SIG. CANTIDAD UNO (1).
12.4.4 INGENIERO CIVIL / GEOLOGO VULNERABILIDAD. CANTIDAD UNO (1).
12.4.5. INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOLOGO ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGIA. CANTIDAD UNO (1).

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la proyección de cantidades al contrato OC 107 DE 2024 fue previamente acordada con la interventoría, y validadas por la supervisión, la subgerencia de Estructuración de Proyectos, en calidad de supervisor del contrato del asunto, solicita entonces Otrosí N°1 para reducción de alcance correspondiente a los estudios topográficos y de suelos para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, cambio de obra para actividades del Centro de Salud Villatina y reducción de profesionales mencionados anteriormente, por lo que se deberá realizar una

liberación de recursos económicos al contrato OC 107 DE 2024 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($43.023.692) IVA INCLUIDO.

Justificación Contrato de diseños N°OC 129 DE 2024

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Salud del distrito de Medellín el Contrato Interadministrativo 4600096223 de 2022, el cual tiene por objeto: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento de la infraestructura física de la red hospitalaria de la E.S.E Metrosalud*", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con Consorcio UT CENTROS SALUD el contrato N° OC 129 DE 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO DE SALUD VILLATINA Y UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO EN EL DISTRITO DE MEDELLIN. Previa legalización del contrato, el acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día 21 de junio de 2024.

El alcance inicial del presente contrato era llevar a cabo la interventoría a los estudios y diseños técnicos para la infraestructura hospitalaria del centro de Salud Villatina y la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, garantizando que los productos se desarrollaran adecuadamente cumpliendo con normativa vigente y dentro de los tiempos previstos en el proceso de contratación.

Las principales actividades para desarrollar fueron interventoría a los:

- Estudios topográficos para C.S Villatina y U.H. San Antonio de Prado
- Estudios de Suelos para C.S Villatina y U.H. San Antonio de Prado
- Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa del Centro de Salud Villatina

El 15 de julio de 2024, la supervisión recibe memorando con radicado N°20241002431 en el cual la Subgerencia de Negocios Estratégicos, solicita la reducción de alcance en el contrato N° OC 129 DE 2024 de los estudios topográficos y de suelos para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, por solicitud del cliente Secretaría de Salud, según radicado 202430226837 del

27de mayo de 2024 y comités de seguimiento al convenio interadministrativo 4600096223 de 2022, justificado en lo siguiente:

"(…) debido a que a la fecha no se ha logrado obtener la aprobación de los estudios de oferta – demanda y capacidad instalada necesarios para el desarrollo del Programa Médico Arquitectónico – PMA definitivo por parte de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia, no se está logrando el desarrollo normal de los alcances del objeto del contrato 4600096223 de 2022 "Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención" e "Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción". Es por esto que tras una revisión minuciosa se propone:

Hecho N°1: El componente de diseño de las sedes a reponer no presenta avance desde el mes de septiembre de 2023 y no se puede avanzar hasta obtener los PMA definitivos.

Requerimiento:

- *Se solicita suspender los contratos de 3 arquitectos y el presupuestador relacionados en el componente de personal, más específicamente del equipo de diseño.*
- *Suspender la contratación de estudios técnicos (topografía, suelos, hidrosanitarios, eléctricos, etc.) de todas las sedes que se establecieron para reponer y/o ampliar. (…)",* y la solicitud del cliente fue realizada durante la etapa de licitación del proceso.

El 21 de julio de 2024, la supervisión notificó al consultor Consorcio UT CENTROS SALUD mediante comunicado con radicado 103.20243006900, sobre la solicitud del cliente de *"Reducción de alcance contractual de los estudios de la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado*", indicando que sería necesario llevará a cabo trámite de modificación contractual al contrato OC 129 DE 2024 liberando los recursos correspondientes a los estudios para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado.

El 25 de julio de 2024, se recibe respuesta por parte del consultor interventor Consorcio UT CENTROS SALUD mediante comunicado SODI-021-24-OC-129-2024-05-RTA-COM_103.20243006900, cuyo asunto es*: "Respuesta comunicado: 103.20243006900 con asunto: Reducción de alcance contractual*

de los estudios de la unidad Hospitalaria San Antonio de Prado", en el cual acepta la modificación de alcance manifestando lo siguiente:

"(…) Una vez revisado el oficio de radicado: 103.20243006900 recibido el pasado 22 de julio de 2024, en el que se indica la reducción del alcance del contrato de interventoría No. OC-129-2024, no tenemos ningún reparo desde la Unión Temporal que legalmente represento, toda vez que la modalidad de pago y las necesidades que requiere satisfacer el Distrito y la entidad generan un riesgo de ejecución. Así las cosas, no tenemos inconveniente frente a la reducción de dichas actividades.

Sin embargo, es importante mencionar que es importante la aquiescencia a o el consentimiento por parte del consultor, puesto que el presente conato de interventoría es accesorio al contrato de consultoría N. OC-107-2024. (…)"

El 5 de agosto de 2024 mediante radicado 103.20243007321, la supervisión solicita al cliente Secretaría de Salud la aprobación de cambio de alcance para la interventoría a los estudios y diseños del Centro de Salud Villatina cuyo asunto fue *"Solicitud de aprobación de estudio complementario para el Centro de Salud Villatina - estudio geotécnico de obras de mitigación",* justificado en lo siguiente:

"(…) solicita su aprobación para el desarrollo de estudio complementario como el estudio geotécnico de obras de mitigación para el polígono del Centro de Salud Villatina y su respectiva interventoría.
Lo anterior, en vista que ya no es necesario realizar el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa de Villatina, ya que en el Departamento Administrativo de Planeación – DAP se cuenta con este estudio a detalle y nos fue suministrado en mesa de trabajo conjunta realizada el día 19 de julio de 2024, como insumo para el e desarrollo del proyecto. Así mismo, se hizo recomendación por parte de DAP de incluir este estudio complementario (estudio geotécnico de obras de mitigación) para definir y recomendar las obras de estabilización y mitigación del polígono del Centro de Salud de Villatina que no están definidas en el estudio existente de riesgo a detalle.

Por lo expuesto, y una vez revisado por la supervisión se envía cotización del estudio geotécnico de obras de mitigación para el polígono del Centro de Salud Villatina por valor de $8.925.000 y su respectiva interventoría por valor de $2.677.500, IVA incluido, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta con el fin de realizar modificación contractual N1 a los contratos OC107 DE 2024 y OC129 DE 2024, incluyendo la reducción de alcance de estudio de topografía y estudio de suelos de la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado y cambio de obra para el Centro de Salud Villatina. (…)"

El 16 de agosto de 2024 se recibió respuesta del cliente Secretaría de Salud, mediante comunicación oficial con radicado N°202430387736 en la cual acepta el cambio de obra y estudio complementario para el Centro de Salud Villatina.
Así mismo, es necesario realizar una modificación a la ficha técnica del contrato N° OC 129 DE 2024 en el numeral *12.4 Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato*, en vista que; este personal ya no es necesario porque no se llevará a cabo la interventoría al estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa de Villatina.

Personal a reducir del alcance del contrato de interventoría:
12.4.3. PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO SIG. CANTIDAD UNO (1).
12.4.4 INGENIERO CIVIL / GEOLOGO VULNERABILIDAD. CANTIDAD UNO (1).
12.4.5. INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOLOGO ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGIA. CANTIDAD UNO (1).

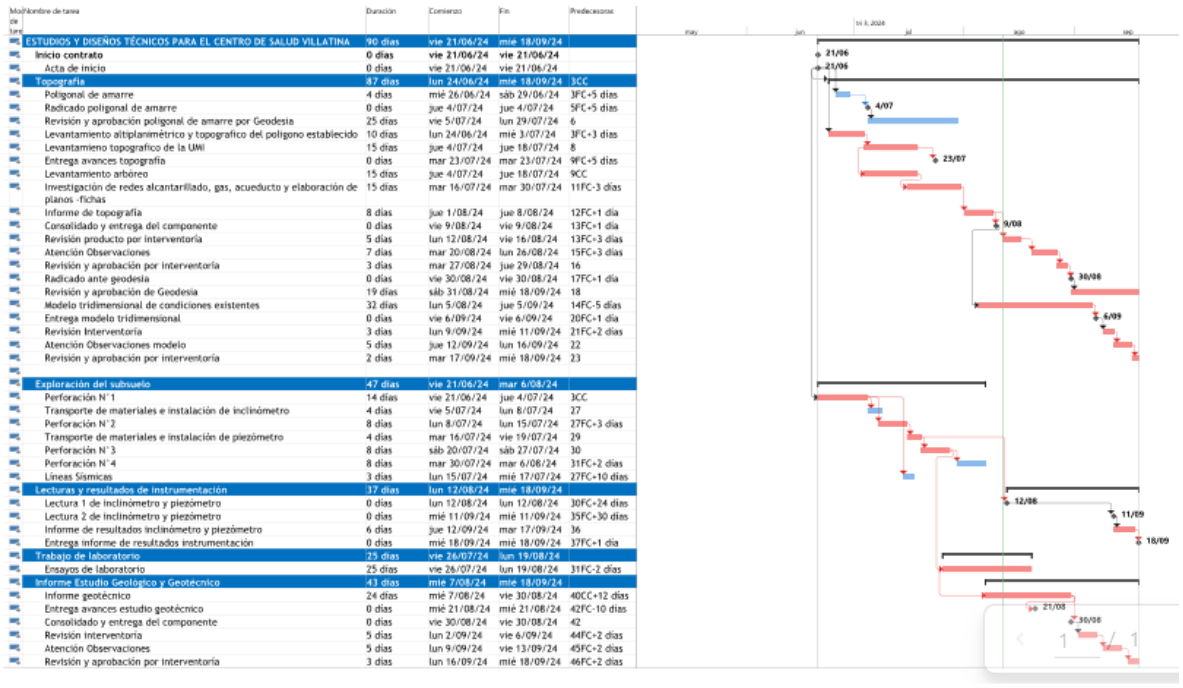
Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que al contrato objeto de interventoría tendrá una reducción de alcance, la subgerencia de Estructuración de Proyectos, en calidad de supervisor del contrato del asunto, solicita entonces Otrosí N°1 al contrato OC 129 de 2024 para reducción de alcance correspondiente a la interventoría de los estudios topográficos y de suelos para la Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado, cambio de obra para actividades del Centro de Salud Villatina y reducción de profesionales mencionados anteriormente, por lo que se deberá realizar una liberación de recursos económicos al contrato OC 129 DE 2024 por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($16.971.598) IVA INCLUIDO.

Avance Técnico:

Durante el desarrollo de los contratos, se avanzó en la ejecución de los estudios y diseños del Centro de Salud Villatina, tales como el levantamiento topográfico y estudio de suelos.

Así mismo se llevaron a cabo todos los comités periódicos de seguimiento a los contratos con periodicidad semanal desde la fecha de inicio hasta la terminación de los contratos, donde se evidenció que el contratista e interventor han venido cumpliendo con los compromisos adquiridos en comités y realizando entregas parciales digitales de sus productos, según cronograma aprobado, para la revisión y validación por parte de la interventoría y de la supervisión. A la fecha queda pendiente la entrega de los productos de forma física para el recibo a satisfacción por parte de la supervisión e iniciar con el cierre contractual.

Cronograma aprobado V2



Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO DE SALUD VILLATINA	90 días	vie 21/06/24	mié 18/09/24	
	Inicio contrato	0 días	vie 21/06/24	vie 21/06/24	
	Acta de inicio	0 días	vie 21/06/24	vie 21/06/24	
	Topografía	67 días	lun 24/06/24	mié 18/09/24	3CC
	Poligonal de amarre	4 días	mié 26/06/24	sáb 29/06/24	3FC+5 días
	Radicado poligonal de amarre	0 días	jue 4/07/24	jue 4/07/24	5FC+5 días
	Revisión y aprobación poligonal de amarre por Geodesia	25 días	vie 5/07/24	lun 29/07/24	6
	Levantamiento altiplanimétrico y topografico del poligono establecido	10 días	lun 24/06/24	mié 3/07/24	3FC+3 días
	Levantamiento topografico de la UMI	15 días	jue 4/07/24	jue 18/07/24	8
	Entrega avances topografía	0 días	mar 23/07/24	mar 23/07/24	9FC+5 días
	Levantamiento arbóreo	15 días	jue 4/07/24	jue 18/07/24	9CC
	Investigación de redes alcantarillado, gas, acueducto y elaboración de planos -fichas	15 días	mar 16/07/24	mar 30/07/24	11FC-3 días
	Informe de topografía	8 días	jue 1/08/24	jue 8/08/24	12FC+1 día
	Consolidado y entrega del componente	0 días	vie 9/08/24	vie 9/08/24	13FC+1 día
	Revisión producto por interventoría	5 días	lun 12/08/24	vie 16/08/24	13FC+3 días
	Atención Observaciones	7 días	mar 20/08/24	lun 26/08/24	15FC+3 días
	Revisión y aprobación por interventoría	3 días	mar 27/08/24	jue 29/08/24	16
	Radicado ante geodesia	0 días	vie 30/08/24	vie 30/08/24	17FC+1 día
	Revisión y aprobación de Geodesia	19 días	sáb 31/08/24	mié 18/09/24	18
	Modelo tridimensional de condiciones existentes	32 días	lun 5/08/24	jue 5/09/24	14FC-5 días
	Entrega modelo tridimensional	0 días	vie 6/09/24	vie 6/09/24	20FC+1 día
	Revisión Interventoría	3 días	lun 9/09/24	mié 11/09/24	21FC+2 días
	Atención Observaciones modelo	5 días	jue 12/09/24	lun 16/09/24	22
	Revisión y aprobación por interventoría	2 días	mar 17/09/24	mié 18/09/24	23
	Exploración del subsuelo	47 días	vie 21/06/24	mar 6/08/24	
	Perforación N°1	14 días	vie 21/06/24	jue 4/07/24	3CC
	Transporte de materiales e instalación de inclinómetro	4 días	vie 5/07/24	lun 8/07/24	27
	Perforación N°2	8 días	lun 8/07/24	lun 15/07/24	27FC+3 días
	Transporte de materiales e instalación de piezómetro	4 días	mar 16/07/24	vie 19/07/24	29
	Perforación N°3	8 días	sáb 20/07/24	sáb 27/07/24	30
	Perforación N°4	8 días	mar 30/07/24	mar 6/08/24	31FC+2 días
	Líneas Sísmicas	3 días	lun 15/07/24	mié 17/07/24	27FC+10 días
	Lecturas y resultados de instrumentación	37 días	lun 12/08/24	mié 18/09/24	
	Lectura 1 de inclinómetro y piezómetro	0 días	lun 12/08/24	lun 12/08/24	30FC+24 días
	Lectura 2 de inclinómetro y piezómetro	0 días	mié 11/09/24	mié 11/09/24	35FC+30 días
	Informe de resultados inclinómetro y piezómetro	6 días	jue 12/09/24	mar 17/09/24	36
	Entrega informe de resultados instrumentación	0 días	mié 18/09/24	mié 18/09/24	37FC+1 día
	Trabajo de laboratorio	25 días	vie 26/07/24	lun 19/08/24	
	Ensayos de laboratorio	25 días	vie 26/07/24	lun 19/08/24	31FC-2 días
	Informe Estudio Geológico y Geotécnico	43 días	mié 7/08/24	mié 18/09/24	
	Informe geotécnico	24 días	mié 7/08/24	vie 30/08/24	40CC+12 días
	Entrega avances estudio geotécnico	0 días	mié 21/08/24	mié 21/08/24	42FC-10 días
	Consolidado y entrega del componente	0 días	vie 30/08/24	vie 30/08/24	42
	Revisión Interventoría	5 días	lun 2/09/24	vie 6/09/24	44FC+2 días
	Atención Observaciones	5 días	lun 9/09/24	vie 13/09/24	45FC+2 días
	Revisión y aprobación por interventoría	3 días	lun 16/09/24	mié 18/09/24	46FC+2 días

Se detallan las actividades realizadas durante el periodo para el proyecto Centro de Salud Villanita:

- Estudios Topográficos

- Se aprobó la poligonal de amarre por la Entidad Externa Geodesia mediante radicado N° 202430342701 del 24 de julio de 2024.
- Se cuenta con el levantamiento topográfico realizado por el consultor, lo cual fue entregado a la interventoría para la revisión y aprobación el mediante radicado N° CD-ET-2024-AGO-457 del 9 de agosto de 2024.
- Por parte del interventor se realizaron observaciones el producto de topografía del Centro de salud Villatina, el cual fue atendido por el consultor y finalmente aprobado por la interventoría mediante oficio con radicado SODI-021-24-OC-107-24-21-REV_INF-MIT del 20 de septiembre de 2024.

- Exploraciones de subsuelo para elaboración de informe de estudio de suelos:

  - A la fecha se cuenta con la totalidad de exploraciones y ensayos de laboratorios realizados, para la elaboración del informe de suelos.
  - Por parte del consultor se hizo entrega el 20 de agosto de 2024 del informe de estudios de suelos del Centro de Salud Villatina, el cual está en revisión y validación por parte de la interventoría.
  - Por parte del interventor se realizaron observaciones el producto de Geotecnia del Centro de salud Villatina, el cual fue atendido por el consultor y finalmente aprobado por la interventoría mediante oficio con radicado SODI-021-24-OC-107-24-22-APROBACION_INF_GEOTECN del 4 de octubre de 2024.

PORCENTAJES DE AVANCE PROGRAMADO/EJECUTADO

Porcentaje programado: 100%
Porcentaje total de ejecución: 95%
Retraso:5%

3. Componente de Arquitectura

Durante el presente mes se continua con el apoyo a los diseños de Grupo 8 y algunas solicitudes adicionales de 3,4, 6 y 7:

*Unidad Hospitalaria Manrique G7
*Unidad Hospitalaria Belén G8
*Unidad Hospitalaria San Antonio G4

*Centro de Salud Campo Valdés G6
*Unidad Hospitalaria Buenos Aires G3

En los Cuales se vienen desarrollando detalles de acuerdo con los requerimientos de Metrosalud, desde modificaciones mínimas de funcionalidad hasta adecuaciones espaciales por incumplimiento de normas de Habilitación.

Unidad Hospitalaria Manrique

Desarrollo de los programas arquitectónicos sin modificar la capacidad instalada:
Se replanteo la zona del auditorio para facturación, oratorio y trabajo social.
Se diseño un nuevo espacio para prealta en una extensión del vacío del segundo nivel.

Se realizaron visitas periódicas para el seguimiento de obra, encontrando algunas diferencias entre las especificaciones de diseño de la teja de las salas de espera y la que llevo el proveedor, esto quedo reportado mediante correo electrónico a la subgerencia de ejecuciones. INFORME MENSUAL DE GESTIÓN Código: F-A-002 Versión: 2 Fecha: 24-10-2024 Página 3 de 1

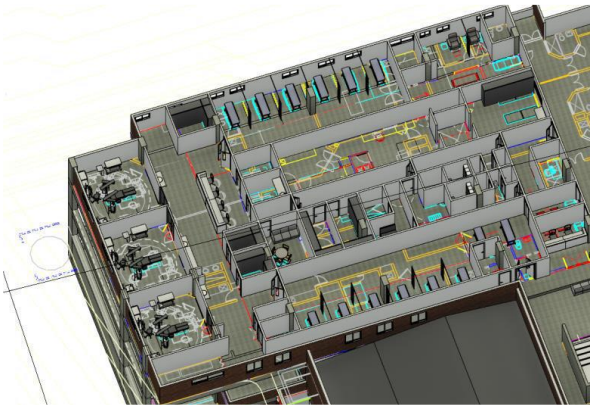
Unidad Hospitalaria Belén

Descripción de actividades:

Desarrollo de los programas arquitectónicos sin modificar la capacidad instalada:

- Urgencias
- Sala de espera Urgencias
- Partos / Cirugía

Se desarrollan 3 alternativas diferentes para las adecuaciones básicas necesarias,





Unidad Hospitalaria San Antonio

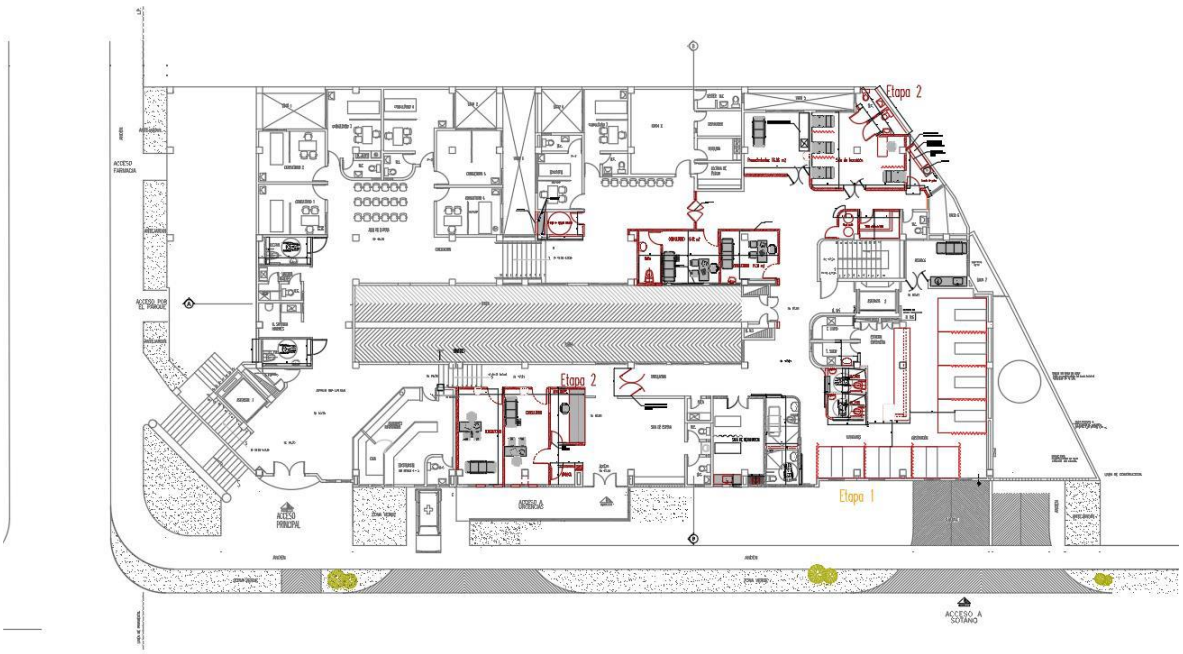
Descripción de actividades:

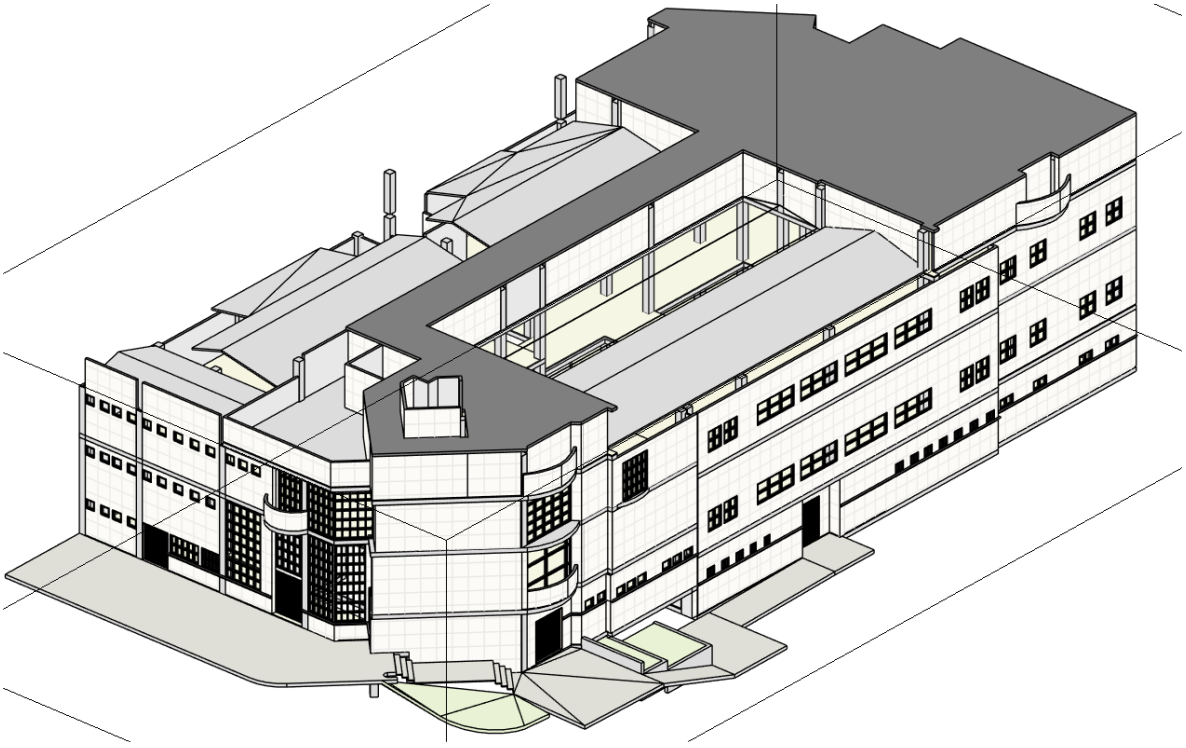
Desarrollo de los programas arquitectónicos para mejoramiento de área de urgencias.

- Sala de transición
- Procedimientos
- Lavado de patos
- Consultorio 1
- Consultorio 2
- Consultorio 3
- Consultorio 4
- Admisiones
- Ajuste de diseño según los requerimientos surgidos en obra de Urgencias Etapa 1.

Planimetría con adecuaciones básicas necesarias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia


Etapa 2
Etapa 2
Etapa 1
ACCESO PRINCIPAL
ACCESO A SOTANO



Unidad Hospitalaria Santa Cruz

Descripción de actividades:

Desarrollo de los programas arquitectónicos para una futura ampliación:

- Desarrollo del tercer nivel de bloque 3.
- Acondicionamiento de fachada.
- Detalle de claraboyas de bloque 01
- Acceso de urgencias
- Ruta de evacuación externa
- Acondicionamiento de escaleras principales
- Acomodación de punto de enfermería y camillas
- Entrega de Planimetrías para secretaria de salud y metro salud para su aprobación
- Planimetría con adecuaciones básicas necesarias.

Entrega de Planimetrías para secretaria de salud y metro salud para su aprobación

Planimetría con adecuaciones básicas necesarias.

Centro de Salud Campo Valdés
Descripción de actividades:

Desarrollo de Idea básica para reposición completa conservando edificación. esquema programático de centro logístico para servicios de:

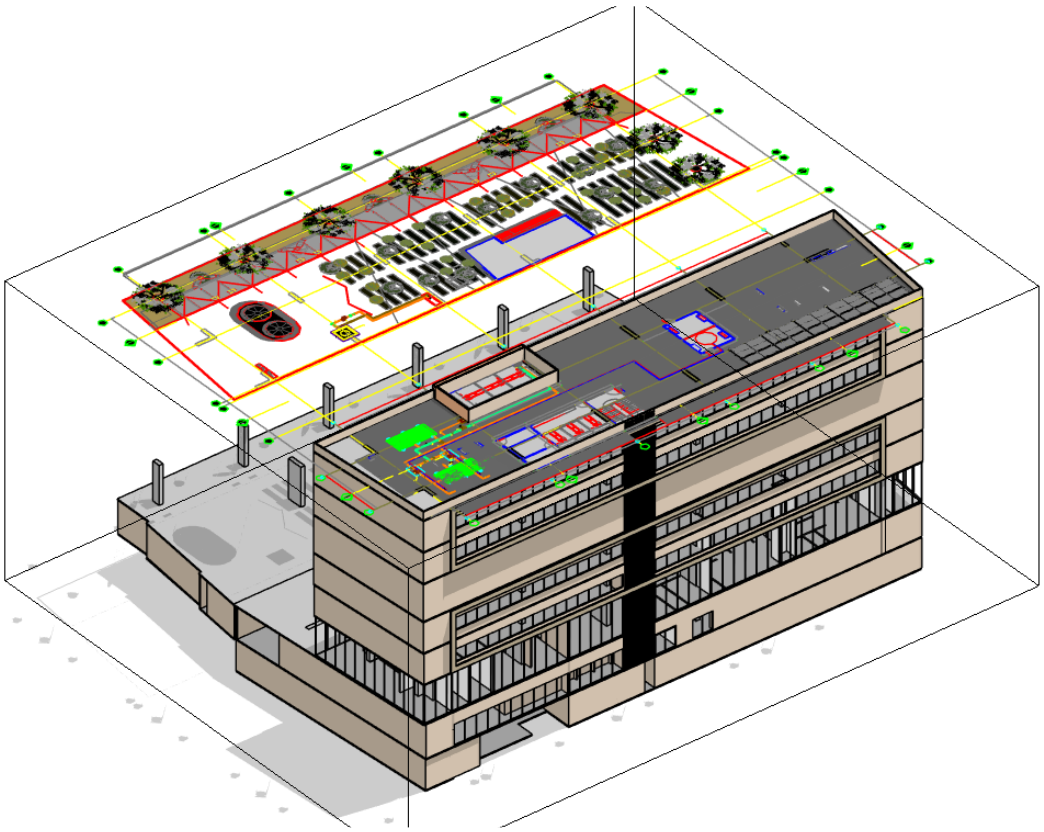
- APH, Epidemiologia y Medellín te Quiere.
- Mantenimientos locativos en cubierta para áreas de bienestar.



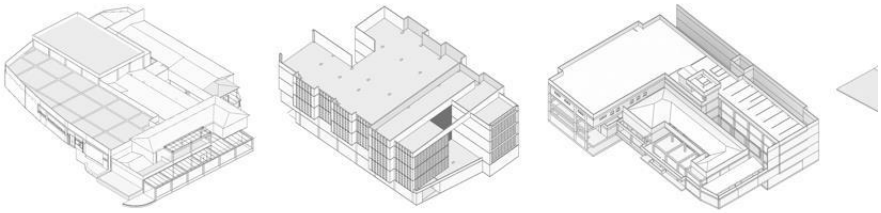
Unidad Hospitalaria Buenos Aires

Descripción de actividades:
Desarrollo de detalles de Puertas especiales como cuarto de Gases

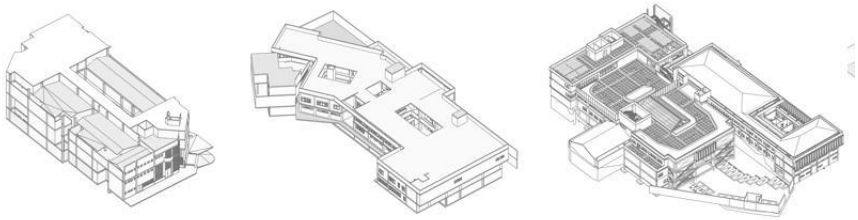
- Puesto de enfermería adicional en quirófanos
- Diseño de espacio Público, parque de conexión con estación de Tranvia y alternativas de diseños para la etapa 2



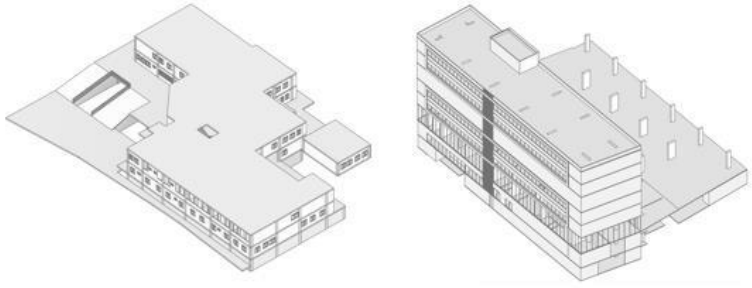
AVANCE EN 10 MODELOS BIM DE SEDES METROSALUD



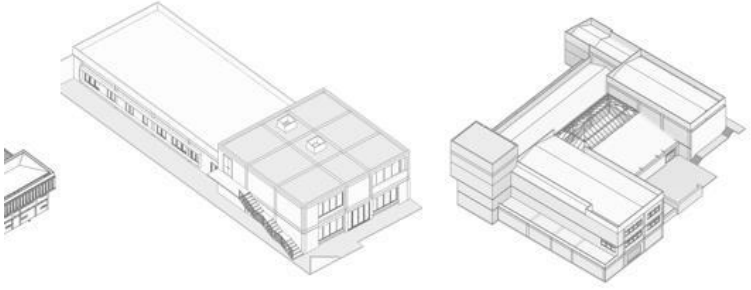
UH Doce de Octubre | UH San Cristóbal | UH Belén



UH San Antonio de Prado | UH Manrique | UH Santa Cruz



UH Castilla | UH Buenos Aires



CS Villa del Socorro | CS Campo Valdés

Empleabilidad de Mano de Obra Local Vigencias Futuras en Salud

Dentro de la Guía de manejo socio ambiental se cuenta con el programa de Empleabilidad, el cual es de obligatorio cumplimiento dentro de las obras de infraestructura.

Es importante anotar que el grupo 2, con sus proyectos adecuación y mantenimiento de la Unidad Hospitalaria de San Cristóbal y Unidad de Salud Mental terminaron actividades y por ende no se reporta el tema de empleabilidad.

Grupo 3.

Programa de manejo de la contratación mano de obra local							
SEDE	Personal administrativo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada		Mano de obra de la comunidad		Total, empleos
	18	18	Oficiales Foráneos	Ayudantes Foráneos	Oficiales	Ayudantes	
UH Doce de Octubre	-	-	0	0	0	0	0
CS Guayabal	1	1	3	1	0	1	7
UH Buenos Aires	1	2	2	2	0	0	7
El Salvador	-	-	-	-	-	-	0
Total	14						

Grupo 4:

SEDE	N° PERSONAS VINCULADAS HASTAEL MES	N° PERSONAS QUE SE RETIRAN HASTA LA FECHA	N° PERSONAS MANODE OBRA CALIFICADA	N° PERSONAS MANODE OBRA NO CALIFICADA	N° PERSONAS HOMBRES	N° PERSONAS MUJERES	N° PERSONAS EMPLEADAS DE LA COMUNIDAD	N° PERSONAS ACTIVAA LA FECHA
CS Poblado	54	54	39	14	48	5	0	0
SA Sacatín	36	36	28	8	32	4	0	0
CS Trinidad	16	11	13	3	14	2	0	0
CS Altavista	1	12	5	7	1	1	0	0
CS BelénRincón	12	6	9	3	9	3	0	0
UH San Antonio de Prado	87	40	68	17	67	19	1	49
TOTAL	207	159	162	52	172	34	1	49

GRUPO – 6:

Programa de manejo de la contratación mano de obra local					
CS/UH	Personal administrativo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Mano de obra de la comunidad	Total empleos
Santo Domingo	10	14	0	0	24
Pablo VI			0	0	0
CISAMF			3	1	3
Villa del Socorro		5	0	2	5
San Blas		0	0	0	0
La Cruz		0	0	0	0
El Raizal		0	1	0	1
Campo Valdés		0	8	0	8
Total	34				

GRUPO – 6:

Programa de manejo de la contratación mano de obra local							
SEDE	Personal administrativ o	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada		Mano de obra de la comunidad		Total empleo s
			Oficiales Foráneos	Ayudante s Foráneos	Oficiale s	Ayudante s	
CS Villa del Socorro	0	0	1	3	0	0	4
CS Campo Valdés	0	0	4	6	1	5	16

GRUPO – 7:

Programa de manejo de la contratación mano de obra local					
CS/UH	Personal administrativo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Mano de obra de la comunidad	Total emple os
U.H Manrique	14	28	5	3	50
U.H Santa Cruz	14	5	0	0	19
C.S Carpinelo	14	4	1	0	19
total	28				

Componente de Ejecuciones

Grupo 1_actividades contractuales y adicionales terminadas al 100%

Grupo 2_ actividades contractuales y adicionales terminadas al 100%

Grupo 3_ actividades contractuales terminadas al 100%

Para el periodo del informe comprendido entre 01 al 31 de octubre del 2024 se realizaron las siguientes actividades contractuales y obras extras por cada punto:

Centro De Salud El Salvador:

- Instalación de rejillas en ventanas.

UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES:

- Se inician actividades aplicación de revoque y de adecuación de superficie sobre muros en cuarto criogénico
- Instalación de canaleta y puntos eléctricos normal, regulado y punto de datos en módulos de odontología - piso 5
- Se realizan actividades de mantenimiento correctivo instalando protecciones en tablero principal de sistema de bombeo - aguas freáticas
- Monitoreo de Chiller 2, deja apagado preventivamente el equipo ya que sigue alarmado, se instalan dos válvulas des aireadoras.
- Secado al vacío y barrido con nitrógeno en los sistemas internos de enfriamiento del Chiller 1 – circuitos 1 y 2
- Mantenimiento de iluminación en parqueadero - sótano 1
- Inspección de red de enfriamiento en pisos 2, 7 y 8 -actividad para encontrar anomalías con el ingreso de aire en el sistema.
- Se realizan actividades de adecuación de zócalos media caña de piso - en acceso a quirófano piso 6.
- Inician actividades de montajes, empalme y conexión con soldadura de equipos compresores e intercambiador en chiller 1 - se realizan pruebas de presurización a la soldadura.
- Instalación de punto eléctrico para toma 110 V en cuarto criogénico
- Se realizan actividades de instalación de estructura, láminas de plomo, emplacado e instalación de mediacañas sobre dintel plomado - quirófanos de piso 6
- Se realiza instalación de toma eléctrica en cuarto de aislados - piso 2
- Finalizan actividades de instalación de manto de absorción acústica en compresor - pendiente realizar pruebas de insonorización.
- Se realizan construcción de registros en cielo en piso 7 para inspección de equipos Fancoil.
- Se realizan actividades de construcción de pases de losas para bebederos de pedestal.

GRUPO 4

Para el periodo del informe comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2024 se realizaron las siguientes actividades contractuales y obras extras por cada punto:

Centro De Salud Trinidad:

- Se realizó instalación de puertas en cuarto de residuos. Quedaron pendientes algunos resanes alrededor de las puertas que se realizarán en las primeras semanas de noviembre.

Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado:

- Instalación de cielo falso en drywall en toma de muestras y consultorio enfermería.
- Aplicación de sello en mesones, lavamanos, luminarias y tomas eléctricos de laboratorio en toma de muestras
- Aplicación de pintura en laboratorio toma de muestras
- Instalación de luminarias en laboratorio toma de muestras
- Brillada y pulida de pisos en laboratorio toma de muestras
- Aplicación de pintura en fachada.
- Impermeabilización de la terraza.
- Aplicación pintura en lagrimales terraza.
- Instalación de cerramiento en consulta externa piso 2.
- Brillada y pulida de pisos en consultorios consulta externa, piso 2
- Actividades de plomería en consulta externa, instalación de tubería y acometida para lavamanos en consultorios de enfermería y vacunación de consulta externa piso 2.
- Instalación lavamanos consultorio enfermería y vacunación.
- Aplicación de resanes, masilla y pintura en toma de muestras y consulta externa
- Instalación luminarias en toma de muestras y consulta externa
- Instalación grifería en toma de muestras y consulta externa.
- Instalación tomas eléctricos en toma de muestras
- Retiro e instalación cielo falso consulta externa, corredor piso 2.
- Instalación estructura para cielo falso en corredor nivel 2 de consulta externa.
- Instalación sandblasting en consultorios consulta externa y baños nivel 2.
- Adecuación punto fijo piso 2-3, aplicación de pintura
- Adecuación baños nivel 2 consulta externa, cambio de drywall en cielo, resanes, masillada, pintura e instalación de luminarias.
- Brillada y pulida de pisos en baños nivel 2.
- Construcción cajones en superboard para cubrir tubería de lavamanos en consultorio enfermería y vacunación.
- Instalación de baldosa en grano en piso urgencias etapa 1
- Adecuación red eléctrica en urgencias etapa 1.
- Instalación de placas de drywall de urgencias etapa 1.

- Adecuación red de gases hospitalarios en urgencias etapa 1.
- Instalación enchape en muros y baldosa en grano en baños urgencias etapa 1.
- Instalación grifería en baños urgencias etapa 1.
- Instalación media caña en cielo y piso en urgencias etapa 1.
- Adecuación de baño sala de espera urgencias.
- Actividades de aseo y orden en general.

Grupo 6
Avance de actividades de obra

Para el periodo del informe comprendido entre 01 al 31 de octubre del 2024 se realizaron las siguientes actividades contractuales:

CS VILLA DEL SOCORRO

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EXTERNAS: 10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES INTERNAS: 31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES INTERNAS 1ER PISO – FASE 1: 8 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO DE ATIVIDADES INTERNAS 1ER PISO – FASE 2: 23 DE OCTUBRE DE 2024

- Mantenimiento de puerta malla para acceso costado noroccidental
- Entrega de espacios de fase 2 a la entidad EDU
- Detallado de mediacaña en esterilización
- Detallado de pintura en cielo de odontología y cuarto de residuos
- Ajuste presión para llave de abasto de pozuelo en esterilización
- Instalación de llave tipo ganso para pozuelo de vacunación
- Cerramiento provisional para cuarto de residuos de la sede
- Entrega de espacios fase 1 de piso 1 a la entidad Metro salud
- Entrega de espacios de fase 2 en piso a el contratista para inicio de las intervenciones
- Retiro de pertas en madera en consultorios, baños, farmacia y archivo
- Retiro de luminaria en pasillo y consultorios
- Retiro de cielo falso en consultorio 2
- Escarificación de muros en general
- Demolición de mampostería para vano de puerta en enfermería y citología
- Demolición de piso para construcción de mediacaña en enfermería

- Destronque de pisos y zócalos en auditorio, farmacia y sala de espera principal
- Construcción de filetes para vanos de puertas nuevas en enfermería y citología.
- Inicio vaciado de mediacaña en piso para enfermería

CS CAMPO VALDÉS

- Retiro de teja de barro en ala occidental
- Instalación de masilla y tratamiento de juntas para cielo en domo central
- Aplicación de pintura para cielo en domo central
- Instalación de placas de superboard para cubierta del ala occidental
- Retro de manto y tablilla para cubierta del ala occidental
- Manteniendo de alfardas para ala occidental
- Aplicación de pintura para pasillo interno y muros escaleras del ala occidental
- Aplicación de estuco para consultorios y sala de procedimientos
- Instalación de lámina para canoa en cubierta de ala occidental
- Retiro de cielo falso en consultorios del ala occidental
- Aplicación de emulsión asfáltica para cubierta ala occidental
- Tratamiento de juntas en cubierta de ala occidental
- Instalación teja de barro para cubierta de pasillo interno ala occidental
- Instalación de manto para cubierta ala occidental
- Retro de manto y tablilla para cubierta del ala occidental en pasillo externo y auditorio
- Resane de regata existente en cubierta occidental
- Instalación de ruana en cubierta occidental costado sur
- Instalación de teja traslucida en domo central
- Instalación de paneles descolgados en domo central
- Adecuación de luminaria en sótano para traslado de vigilancia
- Entrega a la EDU de escaleras internas costado occidental y pasillo interno de odontología
- Prueba de estanquidad en terraza de odontología y loza de tanques
- Retro teja de barro existente en ala sur
- Impermeabilización de viga canoa ala occidental
- Cerramiento provisional ala oriental para intervenciones del ala sur
- Lavado de viga canoa en cubierta de ala sur
- Instalaciones eléctricas en ala occidental y central
- Instalación de lámina para canoa en ala sur
- Instalación de manto para cubierta ala sur

- Instalación de placas de superboard para cubierta del ala sur
- Manteniendo de alfardas en zona de circulación del ala sur
- Pintura de fajas y vigas para cubierta del ala occidental
- Instalación de cielo falso en baños públicos en ala occidental
- Restauración de marco metálicos para puertas en ala occidental
- Instalación de puertas en ala occidental

GRUPO 7
ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA

Unidad Hospitalaria Manrique

- Desmontes de cielos rasos en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología y pasillo
- Desmonte de luminarias bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología y pasillos
- Desmonte de puertas bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología
- Instalación de cielos rasos en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología y pasillo
- Aplicación de pintura de cielos rasos y muros en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología y pasillo.
- Mantenimiento de closets en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología
- Mantenimiento de consolas en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología
- Mantenimiento de unidades sanitarias y lavamanos en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología.
- Adecuación de puesto de enfermería ala 1 (Instalación de monitor, instalación de escritorios, adecuación de cuarto de ropa sucia y cuarto de ropa limpia.
- Instalación de esquinero plástico en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología.
- Mantenimiento de ventanas en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología.
- Instalación de duchas bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología.
- Pulida, brillada de pisos y zócalos en bloque IV habitaciones 211,212,213, Citología y pasillo.

Centro de Salud Carpinelo

- Se realiza instalación de cielos rasos correspondientes a todos los ambientes de la sede.
- Se realiza pulida, brillada de pisos y zócalos en los consultorios 5, vacunación, enfermería, toma de muestras y descanso de personal.
- Se realiza instalación de enchape en ambiente de citología.
- Se realiza colocación de estuco en los ambientes de odontología, toma de muestras y esterilización.
- Se realiza la instalación de unidades sanitarias y lavamanos.
- Se realizan salidas sanitarias para baño PMR.
- Se realiza la instalación de mediacaña en cielos en ambientes de odontología, esterilización, cuarto de residuos.
- Se realiza la instalación de puertas.

Unidad Hospitalaria Santa Cruz

- Lavado de fachada costado occidente
- Aplicación de pintura costado oriente
- Aplicación de pintura costado Norte
- Aplicación de pintura costado Sur
- Aplicación de primer para impermeabilización área circulación terraza nivel 3
- Aplicación de pintura muros de terraza nivel 2
- Aplicación de pintura Coraza sobre lagrimales
- Aplicación de primera capa para impermeabilización de poliuretano área circulación terraza nivel 3
- Aplicación de segunda capa para impermeabilización de poliuretano área circulación terraza nivel 3
- Aplicación de ultima capa para impermeabilización de área circulación terraza nivel 3
- Desobstrucción de bajantes
- Aplicación de pintura coraza en muros áticos área circulación terraza nivel 3
- Aplicación de pintura en fajas de ventanas
- Limpieza de ventanas
- Sello de ventanas

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El proyecto 220039 no se encuentra dentro de los indiciadores de plan de acción de la vigencia 2024, sin embargo se continua con la medición con el fin de reportar el avance:

Código proyecto SAP	Vigencia	Producto	Meta Producto 2024	Unidad de medida	agosto 2024. Ejecutado	% avance	Observación Meta Producto
220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	35	Número de hospitales	21	**60%**	OCTUBRE: Se han terminado actividades en 34 sedes de primer nivel de atención y se encuentran en ejecución el CS Campo Valdes, CS Villa del Socorro y CS Carpinelo. A la fecha esta pendiente iniciar actividades en 7 sedes de primer nivel de atención.
220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados**	10	Porcentaje	0,00	0,0%	OCTUBRE: No se reporta avance en la actividad.
220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención ampliados**	15	Porcentaje	0,00	**0,0%**	OCTUBRE:No se cuenta con recursos para la ejecución de esta actividad.
220039	2023	**Hospitales de segundo nivel de atención adecuados**	5	Número de hospitales	0	**0.0%**	OCTUBRE: Para este corte no se realizaron entregas de sedes de segundo nivel de atención. Se encuentran en ejecución la U. H. Buenos Aires, U. H. San

Código proyecto SAP	Vigencia	Producto	Meta Producto 2024	Unidad de medida	agosto 2024. Ejecutado	% avance	Observación Meta Producto
							Antonio de Prado, U. H. Manrique y U. H. Santa Cruz, finalmente no han iniciado obras en la sede de Belén.

- Otros aspectos relevantes

  De acuerdo a los informes del mes de octubre de 2024 de la interventoría CONSORCIO INTER HOSPITAL, las visitas realizadas por parte de la supervisión de la SSM y a los comités de obra, se presenta la siguiente información:

  - **Grupo 3:**

  Unidad Hospitalaria Buenos Aires:

  - Se reitera observación por retrasos en las entregas de espacios y obras finalizadas, subsanar detalles y entrega de manual de mantenimiento por parte del contratista. se requiere celeridad ya algunos espacios que se encuentran en servicio y no se están iniciando mantenimientos.
  - Se debe tener en cuenta que en las actividades que se están realizando actualmente, de mantenimiento de equipos y diferentes sistemas en la sede, se mantiene alerta por riesgo de que, al momento de evaluar, reparar o reemplazar algunas de las piezas o de los elementos, se pueden evidenciar otras falencias, por lo que la fecha de finalización de esta actividad está supeditada a estas situaciones.
  - Se reitera solicitud urgente acortar tiempos de respuesta para aprobación de APUs por parte de la EDU.
  - Se continúa con actividades de secado de elementos internos del chiller 1 - aún no se llegan a los valores para continuar con otras actividades para dar arranque al chiller 1
  - Se requiere realizar pruebas de presurización a la red de enfriamiento de AA, esto se solicitó durante el pasado comité de obra.
  - Se requiere mejorar los tiempos de entregas de los informes y cotizaciones por parte del contratista. Se requiere celeridad en la entrega de espacios y obras

finalizadas, subsanar detalles y entrega de manual de mantenimiento por parte del contratista.

- **Grupo 4:**

SEDE ADMINISTRATIVA SACATIN:

- Desde la entidad se continúan reportando luminarias con fallas que se habían cambiado durante el mantenimiento de la sede, por lo tanto, se definió realizar una asesoría con profesional eléctrico con el fin de conocer el estado actual de las instalaciones de luminarias y las intermitencias de energía que se habían alertado a la entidad, pero aún no se han aprobado las cotizaciones por parte de la entidad EDU, ya que no se tienen formalizados los reportes de cuales luminarias están fallando por parte de Metrosalud.

- **Grupo 6:**

CS VILLA DEL SOCORRO

- Teniendo en cuenta los retrasos ocurridos en la entrega de los espacios de la fase 1, piso 1 tanto por parte del contratista como de Metrosalud, se ajustó los tiempos de la reprogramación con la fecha máxima para las intervenciones al 27 de noviembre de 2024 para entrega a la interventoría sin pendientes, esto con el fin de dar cumplimiento a la entidad Metrosalud.
- Se solicitó al contratista de obra aumento de rendimientos con el fin de cumplir con la fecha establecida, es esencial contar con el personal suficiente y sin rotación, para realizar las actividades programas en fase 2 de piso 1, asegurando así el cumplimiento de las fechas establecidas en la programación.

CS CAMPO VALDÉS

- Se tiene un atraso significativo en la ejecución de las actividades realizadas en el ala central y occidental, la interventoría ha sido insistente en la mejora de rendimientos de estas actividades específicamente en el ala occidental.
- Se recuerda al contratista que todas las actividades del ala occidental deben ser entregadas a la interventoría sin pendientes el 10 de noviembre.
- Es esencial incorporar personal adicional y evitar el desplazamiento del personal activo hacia otras actividades. Esto garantizará la finalización oportuna de las tareas.

La supervisión por parte de la SSM les realiza seguimiento a las anteriores observaciones en las mesas de seguimiento con los contratistas EDU y METROSALUD.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 92.506.865
Total general	$ 92.506.865

Fuente: transacción SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato"

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 28.638.644,00
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 185.013.730,00
Total general	$ 213.652.374,00

Fuente: transacción SAP "FB03 - Reporte Retenciones por documento"

Valor Total Retenciones	**$ 306.159.239**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del contratista.

Por parte de la ESE Metrosalud:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/07/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
08/08/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
11/09/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/10/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
17/01/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
04/03/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
08/03/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
05/04/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
07/06/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
10/07/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
11/09/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
09/10/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal
08/11/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal

People do business with people they know, like and trust.

knowing you.

KRESTON COLOMBIA
NIT: 800. 059. 311 - 2

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

E.S.E. METROSALUD
NIT 800.058.016-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la **E.S.E. METROSALUD**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por lo corrido del periodo del 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

La **E.S.E. METROSALUD**, se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Los aportes del mes de octubre de 2024 fueron presentados y pagados con éxito el día siete (07) de noviembre de 2024.

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

HERNAN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
TP 24697 – T
CER-6471-24
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.

KRESTON GLOBAL | FORUM OF FIRMS

Bogotá, Cundinamarca
Cali, Valle del Cauca
Medellín, Antioquia
Manizales, Caldas
Barranquilla, Atlántico
Bucaramanga, Santander

Email: rmrf@kreston.co / www.kreston.com.co / www.kreston.com

Por parte de la EDU:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/01/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/02/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/03/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
11/04/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
02/05/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/06/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
04/07/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/08/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/09/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
03/10/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/11/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/12/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/02/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
05/03/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/04/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
02/05/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
04/06/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
04/06/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/08/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
03/09/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador
01/10/2024	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO Contador

edu®
Empresa de Desarrollo Urbano

@EDUMedellín
www.edu.gov.co

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín octubre 1 de 2024

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Firmado digitalmente por LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2024.10.02 10:06:35 -05'00'
LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Gerente General

Luis Fernando Cardona Galeano
Firmado digitalmente por Luis Fernando Cardona Galeano
Fecha: 2024.10.01 10:32:35 -05'00'
LUIS FERNANDO C ARDONA GALEANO
Contador

Se verifica en los informes de octubre de 2024 de la interventoría, la revisión de la seguridad social de los contratistas de obra, se trascribe este aparte:

Revisión de la seguridad social

La seguridad social debe ser enviada a la interventoría por medio de correo electrónico con su comprobante de pago para revisión de una forma clara y legible y también se deben anexar a al informe mensual presentado por el componente SST del contratista

La interventoría reirá al contratista la importancia de que se verifique y se llegue a un acuerdo con los subcontratistas con los cuales se tiene un contrato laboral que es obligatorio el pago de la seguridad social en los tiempos que estipula la ley.

Dejando claridad que la ley estipula que toda persona tiene derecho al pago de la seguridad social y que dicho retraso puede causar sanciones e interrupciones en la prestación de servicios de las entidades a las cuales se le realiza el aporte.

También se le ha informado al contratista que el no pago de la seguridad social afecta las actividades programadas ya que se debe suspender actividades hasta que el empleador se encuentre al día en sus obligaciones.

La presente Interventoría, comprueba que el personal que labora en la obra, tenga todos los elementos de seguridad industrial, así mismo y previo al inicio del proyecto. Se corrobora que el personal profesional, técnico y operativo del proyecto, tenga los implementos de protección personal mínimos requeridos.

Se verifica que, durante la ejecución de la obra, el Contratista en todo momento provea los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, la de los empleados y bienes de la EDU, el Interventor y terceras personas.

Por otro lado, se verificará que todo el personal que trabaje para el proyecto, se encuentre afiliado al sistema general de salud y a los aportes parafiscales, acorde con lo exigido por la ley. Lo cual la interventoría realiza todo el tiempo al seguimiento de esta documentación y será reportada mes a mes con las modificaciones en ingreso o salida de personal; además de gestionar con el contratista la liquidación del personal que se retire del proyecto y no tener dificultad a la hora de la liquidación de este.

La interventoría presenta en el presente informe la relación y verificación de la información, la cual se adjunta en el informe del área de seguridad y salud en el trabajo, en cual se evidencia con mayor detalle la gestión de esta área.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

  Para este periodo no se presentan entregas que conlleven a ser marcadas.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

  Modificación N° 1:

  - Se requiere ajustes: Forma de desembolso, distribución de recursos, Anexo No 1 Costos, cubrimiento de las garantías, y en el Anexo técnico económico.
  - Se requiere modificar la cláusula Quinta para cambiar el certificado de Viabilidad Presupuestal Número 202220090986 por el CDP/RP.
  - Se requiere corregir el número del contrato en SECOP.

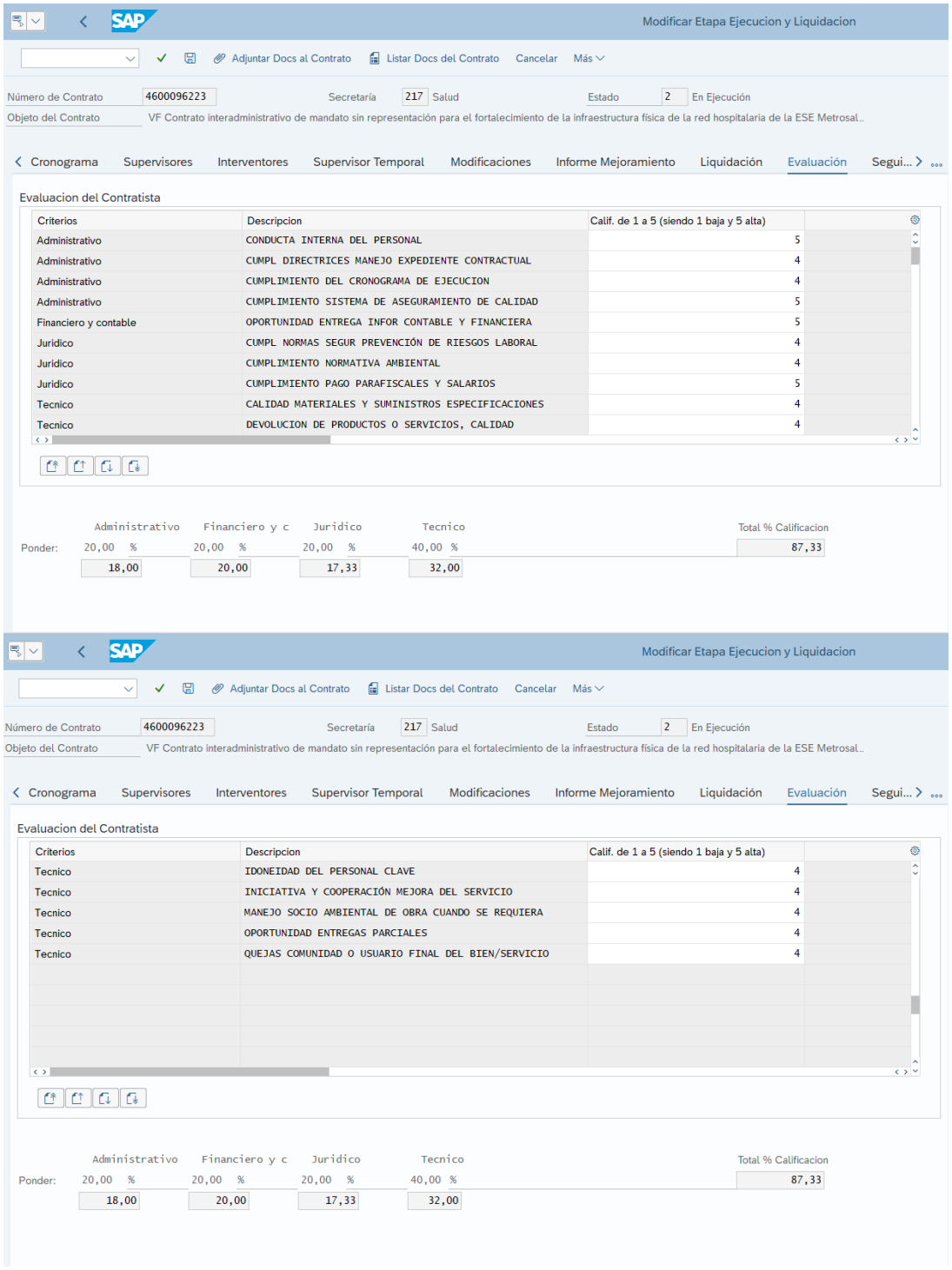
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

  No aplica para este reporte.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

  No aplica para este reporte.

- Evaluación al contratista.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

  El convenio se encuentra dentro de la auditoria financiera y de gestión 2024 de la Contraloría Distrital. A la fecha no se ha obtenido el informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110470123	72100000	23201010030106	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320201003	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320202005	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320202008	220039	4100000882	50094949	4800014228

Fuente: transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014228	FA1092	21/02/2023	5000697485	$ 1.000.756.080
4800014228	PT. 03-8222	21/02/2023	5000697483	$ 1.193.347.342
4800014228	PT. 03-8263	12/04/2023	5000700426	$ 2.474.712.619
4800014228	PT. 03-8263	12/04/2023	5000700441	$ 5.508.344.896
4800014228	PT. 03-8263	12/04/2023	5000700427	$ 285.997.652
4800014228	PT. 03-8263	12/04/2023	5000700430	$ 5.954.661.471
4800014228	PT. 03-8264	18/04/2023	5000701272	$ 3.921.394.683
4800014228	PT. 03-8264	18/04/2023	5000701271	$ 81.629.642
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706716	$ 508.344.897
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706717	$ 116.415.511
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706718	$ 243.318
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706730	$ 4.491.655.103
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706733	$ 3.000.000.000

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706766	$ 9.999.999.999
4800014228	PT 03-8342	15/06/2023	5000706768	$ 3.883.341.172
4800014228	PT 03-8377	17/07/2023	5000709026	$ 9.999.999.999
4800014228	PT 03-8377	17/07/2023	5000709031	$ 4.000.000.001
4800014228	PT 03-8441	18/08/2023	5000711756	$ 9.999.999.999
4800014228	PT 03-8441	18/08/2023	5000711843	$ 4.000.000.001
4800014228	PT 03-8487	7/09/2023	5000713347	$ 5.000.000.001
TOTAL PAGOS REALIZADOS				**$ 75.420.844.386**

Fuente: transacción SAP ZMMPUR029 – Historial de pagos del contrato

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096223	4800014228	217	Salud	220039	Fortalecimiento de la infraestructura de la red hospitalaria ESE Metrosalud	$75.420.844.386	$75.420.844.386	$3

Fuente: transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$75.420.844.386
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$75.420.844.386
Pagos Realizados (Acumulado)	$75.420.844.386
Pago autorizado del mes de septiembre 2024	$0
Porcentaje de ejecución financiera Distrito	100%
Porcentaje de ejecución financiera Contratista	67%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
ene-23	Componente de personal	0	0	0
	Componente de Ejecución	0	0	0
	Componente Social y Comunicaciones	0	0	0
	Componente de Apoyo Logístico	0	0	0
	Componente Gravamen Financiero	0	0	0
	Subtotal	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
feb-23	Componente de personal	0	32778848	32778848
	Componente de Ejecución	0	0	0
	Componente Social y Comunicaciones	0	0	0
	Componente de Apoyo Logístico	0	0	0
	Componente Gravamen Financiero	0	0	0
	Subtotal	**$ 0,00**	**$ 32.778.848,00**	**$ 32.778.848,00**
mar-23	Componente de personal	32778848	227947711	260726559
	Componente de Ejecución	0		0
	Componente Social y Comunicaciones	0		0
	Componente de Apoyo Logístico	0	65990473	65990473
	Componente Gravamen Financiero	0	131106	131106
	Subtotal	**$ 32.778.848**	**$ 294.069.290**	**$ 326.848.138**
abr-23	Componente de personal	260726559	226660836	487.387.395
	Componente de Ejecución	0		0
	Componente Social y Comunicaciones	0		0
	Componente de Apoyo Logístico	65990473	57324448	123.314.921
	Componente Gravamen Financiero	131106	1154366	1.285.472
	Subtotal	**$ 326.848.138**	**$ 285.139.650**	**$ 611.987.788**
may-23	Componente de personal	487.387.395	228742251	716.129.646
	Componente de Ejecución	0		0

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
	Componente Social y Comunicaciones	0	184450	184.450
	Componente de Apoyo Logístico	123.314.921	43325253	166.640.174
	Componente Gravamen Financiero	1.285.472	1132370	2.417.842
	Polizas		20313311	20.313.311
	Honorarios		23327596	23.327.596
	Subtotal	**$ 611.987.788**	**$ 317.025.231**	**$ 929.013.019**
jun-23	Componente de personal	716.129.646	235556959	951.686.605
	Componente de Ejecución	0	283365424	283.365.424
	Componente Social y Comunicaciones	184.450	2934540	3.118.990
	Componente de Apoyo Logístico	166.640.174	72751440	239.391.614
	Componente Gravamen Financiero	2.417.842		2.417.842
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	23.327.596	20276549	43.604.145
	Subtotal	**$ 929.013.019**	**$ 614.884.912**	**$ 1.543.897.931**
jul-23	Componente de personal	951.686.605	228323175	1.180.009.780
	Componente de Ejecución	283.365.424	2530997361	2.814.362.785
	Componente Social y Comunicaciones	3.118.990	504000	3.622.990
	Componente de Apoyo Logístico	239.391.614	50762548	290.154.162
	Componente Gravamen Financiero	2.417.842	3649757	6.067.599
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	43.604.145	20889160	64.493.305
	Subtotal	**$ 1.543.897.931**	**$ 2.835.126.001**	**$ 4.379.023.932**
ago-23	Componente de personal	1.180.009.780	228073908	1.408.083.688
	Componente de Ejecución	2.814.362.785	3014171425	5.828.534.210
	Componente Social y Comunicaciones	3.622.990	14774754	18.397.744
	Componente de Apoyo Logístico	290.154.162	62806127	352.960.289
	Componente Gravamen Financiero	6.067.599	10450161	16.517.760
	Polizas	20.313.311		20.313.311

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
	Honorarios	64.493.305	42455037	106.948.342
	Subtotal	**$ 4.379.023.932**	**$ 3.372.731.412**	**$ 7.751.755.344**
sep-23	Componente de personal	1.408.083.688	225358867	1.633.442.555
	Componente de Estudios y diseños		38948588	38.948.588
	Componente de Ejecución	5.828.534.210	2606763240	8.435.297.450
	Componente Social y Comunicaciones	18.397.744	3924711	22.322.455
	Componente de Apoyo Logístico	352.960.289	63101741	416.062.030
	Componente Gravamen Financiero	16.517.760	13607647	30.125.407
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	106.948.342	200675918	307.624.260
	Subtotal	**$ 7.751.755.344**	**$ 3.152.380.712**	**$ 10.904.136.056**
oct-23	Componente de personal	1.633.442.555	210850493	1.844.293.048
	Componente de Estudios y diseños	38.948.588	39101135	78.049.723
	Componente de Ejecución	8.435.297.450	1878330308	10.313.627.758
	Componente Social y Comunicaciones	22.322.455	28585985	50.908.440
	Componente de Apoyo Logístico	416.062.030	61738270	477.800.300
	Componente Gravamen Financiero	30.125.407	13344926	43.470.333
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	307.624.260	237035592	544.659.852
	Subtotal	**$ 10.904.136.056**	**$ 2.468.986.709**	**$ 13.373.122.765**
nov-23	Componente de personal	1.844.293.048	207.759.075	2.052.052.123
	Componente de Estudios y diseños	78.049.723	27.133.190	105.182.913
	Componente de Ejecución	10.313.627.758	1.551.570.744	11.865.198.502
	Componente Social y Comunicaciones	50.908.440	12.006.249	62.914.689
	Componente de Apoyo Logístico	477.800.300	39.683.883	517.484.183
	Componente Gravamen Financiero	43.470.333	9.106.819	52.577.152
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	544.659.852	209.780.135	754.439.987

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
	Subtotal	**$ 13.373.122.765**	**$ 2.057.040.095**	**$ 15.430.162.860**
dic-23	Componente de personal	2.052.052.123	201.365.725	2.253.417.848
	Componente de Estudios y diseños	105.182.913	16.097.322	121.280.235
	Componente de Ejecución	11.865.198.502	1.790.061.211	13.655.259.713
	Componente Social y Comunicaciones	62.914.689	14.580.822	77.495.511
	Componente de Apoyo Logístico	517.484.183	102.493.596	619.977.779
	Componente Gravamen Financiero	52.577.152	8.350.464	60.927.616
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	754.439.987	289.652.614	1.044.092.601
	Subtotal	**$ 15.430.162.860**	**$ 2.422.601.754**	**$ 17.852.764.614**
ene-24	Componente de personal	2.253.417.848	192.445.836	2.445.863.684
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	13.655.259.713		13.655.259.713
	Componente Social y Comunicaciones	77.495.511	2.336.893	79.832.404
	Componente de Apoyo Logístico	619.977.779	19.633.896	639.611.675
	Componente Gravamen Financiero	60.927.616	10.241.154	71.168.770
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.044.092.601		1.044.092.601
	Subtotal	**$ 17.852.764.614**	**$ 224.657.779**	**$ 18.077.422.393**
feb-24	Componente de personal	2.445.863.684	205.550.518	2.651.414.202
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	13.655.259.713	4.328.632.474	17.983.892.187
	Componente Social y Comunicaciones	79.832.404	296.965	80.129.369
	Componente de Apoyo Logístico	639.611.675	45.473.769	685.085.444
	Componente Gravamen Financiero	71.168.770		71.168.770
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.044.092.601	151.696.345	1.195.788.946
	Subtotal	**$**	**$**	**$**

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
		18.077.422.393	**4.731.650.071**	**22.809.072.464**
mar-24	Componente de personal	2.651.414.202	166.665.911	2.818.080.113
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	17.983.892.187	3.163.560.972	21.147.453.159
	Componente Social y Comunicaciones	80.129.369		80.129.369
	Componente de Apoyo Logístico	685.085.444	31.982.206	717.067.650
	Componente Gravamen Financiero	71.168.770	18.214.203	89.382.973
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.195.788.946	15.309.346	1.211.098.292
	Subtotal	**$ 22.809.072.464**	**$ 3.395.732.638**	**$ 26.204.805.102**
abr-24	Componente de personal	2.818.080.113	221.172.403	3.039.252.516
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	21.147.453.159	2.905.126.605	24.052.579.764
	Componente Social y Comunicaciones	80.129.369		80.129.369
	Componente de Apoyo Logístico	717.067.650	74.116.398	791.184.048
	Componente Gravamen Financiero	89.382.973	13.879.515	103.262.488
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.211.098.292	327.008.695	1.538.106.987
	Subtotal	**$ 26.204.805.102**	**$ 3.541.303.616**	**$ 29.746.108.718**
may-24	Componente de personal	3.039.252.516	190.979.298	3.230.231.814
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	24.052.579.764	2.801.932.113	26.854.511.877
	Componente Social y Comunicaciones	80.129.369	542.150	80.671.519
	Componente de Apoyo Logístico	791.184.048	46.209.895	837.393.943
	Componente Gravamen Financiero	103.262.488	13.028.197	116.290.685
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.538.106.987	240.061.729	1.778.168.716
	Subtotal	**$ 29.746.108.718**	**$ 3.292.753.382**	**$ 33.038.862.100**

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
jun-24	Componente de personal	3.230.231.814	176.633.048	3.406.864.862
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235		121.280.235
	Componente de Ejecución	26.854.511.877	2.982.710.240	29.837.222.117
	Componente Social y Comunicaciones	80.671.519	27.029.715	107.701.234
	Componente de Apoyo Logístico	837.393.943	41.700.512	879.094.455
	Componente Gravamen Financiero	116.290.685		116.290.685
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	1.778.168.716	223.343.441	2.001.512.157
	Subtotal	**33.038.862.100**	**3.451.416.956**	**36.490.279.056**
jul-24	Componente de personal	3.406.864.862	179.545.657	3.586.410.519
	Componente de Estudios y diseños	121.280.235	12.532.953	133.813.188
	Componente de Ejecución	29.837.222.117	3.017.012.531	32.854.234.648
	Componente Social y Comunicaciones	107.701.234	13.488.492	121.189.726
	Componente de Apoyo Logístico	879.094.455	88.457.437	967.551.892
	Componente Gravamen Financiero	116.290.685	26.798.996	143.089.681
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	2.001.512.157		2.001.512.157
	Subtotal	**36.490.279.056**	**3.337.836.066**	**39.828.115.122**
ago-24	Componente de personal	3.586.410.519	151.802.400	3.738.212.919
	Componente de Estudios y diseños	133.813.188	48.582.685	182.395.873
	Componente de Ejecución	32.854.234.648	3.320.553.556	36.174.788.204
	Componente Social y Comunicaciones	121.189.726	8.740.826	129.930.552
	Componente de Apoyo Logístico	967.551.892	45.816.004	1.013.367.896
	Componente Gravamen Financiero	143.089.681	13.197.871	156.287.552
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	2.001.512.157		2.001.512.157
	Subtotal	**39.828.115.122**	**3.588.693.342**	**43.416.808.464**
sep-24	Componente de personal	3.738.212.919	169.962.401	3.908.175.320
	Componente de Estudios y diseños	182.395.873	98.517.801	280.913.674

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
	Componente de Ejecución	36.174.788.204	2.189.027.573	38.363.815.777
	Componente Social y Comunicaciones	129.930.552		129.930.552
	Componente de Apoyo Logístico	1.013.367.896	39.967.187	1.053.335.083
	Componente Gravamen Financiero	156.287.552	14.243.348	170.530.900
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	2.001.512.157		2.001.512.157
	Subtotal	**43.416.808.464**	**2.511.718.310**	**45.928.526.774**
oct-24	Componente de personal	3.908.175.320	165.745.549	4.073.920.869
	Componente de Estudios y diseños	280.913.674		280.913.674
	Componente de Ejecución	38.363.815.777	2.116.513.057	40.480.328.834
	Componente Social y Comunicaciones	129.930.552	35.334.384	165.264.936
	Componente de Apoyo Logístico	1.053.335.083	27.676.457	1.081.011.540
	Componente Gravamen Financiero	170.530.900		170.530.900
	Polizas	20.313.311		20.313.311
	Honorarios	2.001.512.157		2.001.512.157
	Subtotal	45.928.526.774	2.345.269.447	48.273.796.221

- Informe de ejecución de recursos por sedes.

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
Unidad Hospitalaria San Javier	Calle 40 # 105-103	58.312.715		1.115.024.683	2.038.524	16.101.668	1.591.831	27.561.428	519.152	1.221.150.001
CS Villa Laura	Carrera 105 b # 34bb-80	19.267.098		466.934.444	673.548	5.320.150	525.957	9.106.568	171.533	501.999.298
Unidad Hospitalaria Castilla	Carrera 65# 98-115	64.810.729		1.383.521.093	2.265.684	17.895.940	1.769.215	30.632.706	577.003	1.501.472.371
CS La quiebra	Calle 40dd# 49 ee - 30	7.928.356		338.342.123	103.590	1.987.378	93.005	602.183	114.376	349.171.012
CS Estadio	Calle 48 # 73 - 10	11.135.106		313.433.631	152.204	2.836.496	205.728	2.103.164	138.367	330.004.696
CS Santa Rosa de Lima	Carrera 86 # 49dd - 31	22.146.587		431.048.107	774.211	6.115.253	604.562	10.467.555	197.169	471.353.443
CS La Esperanza (Nuevos conquistadores)	Carrera 118 # 39a- 13	26.100.173		429.008.605	912.422	7.206.941	712.487	12.336.213	232.367	476.509.210
Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente	carrera 102c# 63b-65	30.563.691		1.888.529.524	920.699	7.852.692	826.166	13.968.837	225.688	1.942.887.297
CS Manantial de Vida	Calle 57F # 92CC - 107	28.230.585		659.869.427	850.416	7.253.250	763.100	12.902.514	208.460	710.077.752

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
CS Las Margaritas	Carrera 108C # 62 - 2	13.679.316		491.989.950	186.980	3.484.595	252.734	2.583.707	169.982	512.347.264
Unidad Hospitalaria San Cristobal	Calle 40 # 105 - 103	73.259.533		456.250.932	2.206.866	18.822.484	1.980.277	33.482.556	540.962	586.543.610
CS Palmitas	Carrera 36 # 40A - 30	15.402.546		280.262.013	478.887	3.882.694	397.924	5.743.988	151.287	306.319.339
CS La loma	Calle 55A # 125A - 5	15.224.525		376.744.497	208.101	3.878.213	281.283	2.875.561	189.183	399.401.363
Unidad de Salud Mental	Calle 63 # 130-44	45.495.570		594.576.342	1.370.506	11.689.122	1.229.790	20.793.307	335.948	675.490.585
Unidad Hospitalaria Buenos Aires	Carrera 17B # 56EE - 89	131.487.721		2.082.382.267	5.652.468	34.871.609	5.880.832	65.021.306	565.236	2.325.861.440
CS Llanaditas	Calle 58 # 21 - 68	14.772.754		348.457.127	413.312	3.829.147	350.646	4.412.069	162.022	372.397.077
CS Sol de Oriente	Carrera 17B # 56EE - 89	35.463.214		669.244.463	1.068.292	9.111.521	958.605	16.208.116	261.867	732.316.078
CS El salvador	Cra 36 # 40A-30	64.467.281		1.717.546.084	2.771.356	17.097.245	2.883.321	31.879.378	277.130	1.836.921.795
CS San Lorenzo	Cll. 41 No. 42A-68	25.772.040		438.175.189	900.951	7.116.335	703.530	12.181.121	229.446	485.078.612
CS Santa Elena	Antiguo Retén, Km 16	23.756.096		412.025.305	738.610	5.988.467	613.737	8.859.231	233.337	452.214.784

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
Sede administrativa Guayabal-CS Guayabal	Calle 9 Sur # 52 - 42	66.726.836		2.042.427.392	2.010.075	17.144.046	1.803.691	30.496.851	492.723	2.161.101.615
Unidad Hospitalaria Doce de Octubre	Calle 101BB # 78 - 10	159.057.758		1.023.914.599	5.477.770	43.114.718	6.782.309	92.835.997	807.032	1.331.990.182
CS Unidad Hospitalaria Belén	Calle 28 # 77-124	146.487.534		0	6.297.288	38.849.681	6.551.704	72.438.785	629.717	271.254.709
Sede administrativa Sacatín	Av San Juan #50-26	171.699.985		1.124.098.216	7.381.135	45.536.228	7.679.339	84.906.462	738.100	1.442.039.465
CS Poblado	Calle 14 #43B-9	89.679.732		1.357.348.360	3.855.203	23.783.792	4.010.956	44.347.056	385.513	1.523.410.611
CS Trinidad	Calle 27 # 65D - 49	67.339.585		699.964.768	2.894.832	17.859.004	3.011.785	33.299.746	289.478	824.659.198
CS Bélén Rincón	Calle 2B # 79 -100	57.765.237		505.385.346	2.483.244	15.319.809	2.583.569	28.565.185	248.320	612.350.711
CS Altavista	Calle 18 # 105 -15	52.074.361		682.247.930	1.793.382	14.115.447	2.220.479	30.393.835	264.216	783.109.650
CS Moravia	Calle 18 # 105 -15	74.679.919		681.195.587	3.210.382	19.805.720	3.340.084	36.929.577	321.032	819.482.301
CS Alfonso López	Calle 18 # 105 -15	70.211.890		829.331.554	3.018.308	18.620.762	3.140.250	34.720.115	301.825	959.344.704
CS Santander	Carrera 78 # 110A-21	59.041.817		543.365.484	2.538.123	15.658.368	2.640.665	29.196.460	253.807	652.694.724

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
CS Robledo	calle 75#75-29	84.254.268		711.792.056	3.621.970	22.344.915	3.768.300	41.664.138	362.190	867.807.836
CS Picachito	Carrera 83B # 97AA - 82	55.850.367		580.172.963	2.400.927	14.811.970	2.497.926	27.618.273	240.088	683.592.514
CS San camilo	Cra. 88 No. 80 - 150	76.913.934		777.014.249	3.306.419	20.398.199	3.440.001	38.034.308	330.636	919.437.745
Unidad Hospitalaria Manrique	calle 66e # 42- 51	274.145.516		2.932.507.956	11.785.121	72.705.612	12.261.250	135.566.266	1.178.490	3.440.150.210
CS El Raizal	Carrera 32 # 71A – 51	65.424.716		691.298.474	2.812.514	17.351.165	2.926.142	32.352.834	281.246	812.447.091
CS San Blas	Calle 89 # 38 - 61	112.658.169		1.344.602.618	4.843.012	29.877.859	5.038.674	55.710.002	484.292	1.553.214.627
CS Campo Valdés	Calle 72A # 48A -20	184.465.784		708.664.001	7.929.918	48.921.821	8.250.294	91.219.211	792.977	1.050.244.004
CISAMF	Carrea 51D No. 71 - 02	94.466.906		1.589.904.313	4.060.996	25.053.389	4.225.064	46.714.336	406.092	1.764.831.097
CS La Cruz	Cra. 25 #. 75C-06	73.291.738		1.139.083.115	2.524.085	19.866.699	3.125.199	42.777.615	371.870	1.281.040.321
Unidad Hospitalaria Santa Cruz	Carrera 51a# 100-80	182.231.769	1.401.304	292.156.902	7.833.881	48.329.342	8.150.377	90.114.480	783.373	631.001.427
CS Villa del socorro	Calle 105 # 48 -73	83.615.978		824.425.569	3.594.531	22.175.635	3.739.753	41.348.500	359.446	979.259.411

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
CS Pablo VI	calle 120 # 50 -11	109.147.574		1.340.952.613	4.692.097	28.946.821	4.881.662	53.973.997	469.201	1.543.063.965
CS Carpinello	Calle 97a # 24f - 90	75.956.499		425.794.872	3.265.261	20.144.279	3.397.180	37.560.851	326.520	566.445.462
CS Santo Domingo	Carrera 33 # 107b-15	123.509.097		1.519.096.298	5.309.478	32.755.614	5.523.986	61.075.838	530.938	1.747.801.249
CS Popular 1	Carrera 33 # 107b-15	60.956.686	48.636.336	0	2.620.440	16.166.207	2.726.308	30.143.372	262.039	161.511.389
CS Enciso	Carrera 29A # 59-31	52.658.917		0	2.263.731	13.965.572	2.355.188	26.040.086	226.369	97.509.863
CS Loreto	Carrera 28A # 38F - 84	58.084.382		0	2.496.964	15.404.449	2.597.843	28.723.004	249.692	107.556.333
CS Villatina	Calle 54 # 17A - 09	47.233.453	92.848.253	0	2.030.498	12.526.695	2.112.532	23.357.168	203.046	180.311.645
Unidad Hospitalaria San Antonio de prado	Carrera 79 - 40 sur 45	184.465.784		1.220.217.794	7.929.918	48.921.821	8.250.294	91.219.211	792.977	1.561.797.798
CS Limonar	Carrera 63 # 49B Sur - 7	149.040.694		0	6.407.045	39.526.800	6.665.895	73.701.334	640.692	275.982.460
CS Aranjuez	Carrera 50A # 93-39	78.190.514	40.213.462	0	3.361.298	20.736.758	3.497.097	38.665.582	336.123	185.000.834

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROYECTO	DIRECCIÓN	COMPONENTES								
		PERSONAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	G.SOCIAL Y COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	HONORARIOS	POLIZA	TOTAL
CS Civitón	Calle 77C # 91 - 65	59.041.817	44.345.824	0	2.538.123	15.658.368	2.640.665	29.196.460	253.807	153.675.064
CS El Triunfo	Calle 104B # 87 - 95	46.276.018	53.468.495	0	1.989.339	12.272.775	2.069.710	22.883.712	198.930	139.158.980
TOTAL		**4.073.920.869**	**280.913.674**	**40.480.328.834**	**165.264.936**	**1.081.011.540**	**170.530.900**	**2.001.512.157**	**20.313.311**	**48.273.796.221**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.

HONORARIOS PACTADOS	$ 5.003.780.406
VALOR BASE PARA HONORARIOS	$ 46.101.753.164
HONORARIOS 6 %	$ 2.766.105.190
IVA 19%	$ 525.559.986
HONORARIOS COBRADOS 20% FA1092	$ 1.000.756.081
HONORARIOS COBRADOS 80%	2.001.512.157
TOTAL HONORARIOS GENERADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	3.291.665.176
HONORARIOS COBRADOS	3.002.268.238
HONORARIOS X COBRAR	289.396.938
PORCENTAJE DE COBRO	60

- Relación de los informes de ejecución de recursos

RELACIÓN FINAL DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS				
CONTRATO	**MES**	**ESTADO**	**FECHA DE ENVIO**	**FUNCIONARIO DE HACIENDA**
4600096223	Febrero	Enviado	10/04/2023	Maria Cecilia Garcia Bolivar
4600096223	Marzo	Enviado	24/04/2023	Maria Cecilia Garcia Bolivar
4600096223	Abril	Enviado	8/06/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Mayo	Enviado	10/07/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Junio	Enviado	3/08/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Julio	Enviado	3/08/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Agosto	Enviado	31/10/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Septiembre	Enviado	31/10/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Octubre	Enviado	28/11/2023	Jhon Jairo Mira
4600096223	Noviembre	Enviado	19/01/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Diciembre	Enviado	19/01/2024	Jhon Jairo Mira
2024				
4600096223	Enero	Enviado	2/04/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Febrero	Enviado	2/04/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Marzo	Enviado	29/05/2024	Sandra Zapata Garcia

RELACIÓN FINAL DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS				
CONTRATO	**MES**	**ESTADO**	**FECHA DE ENVIO**	**FUNCIONARIO DE HACIENDA**
4600096223	Abril	Enviado	29/05/2024	Sandra Zapata Garcia
4600096223	Mayo	Enviado	04/09/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Junio	Enviado	04/09/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Julio	Enviado	04/09/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Agosto	Enviado	15/10/2024	Jhon Jairo Mira
4600096223	Septiembre	Enviado	15/10/2024	Jhon Jairo Mira

- Relación de los informes de reintegros financieros

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 4600096223 DE 2022

OBJETO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD.**

CUENTA DE AHORRO 405-88352-1 OCCIDENTE

FECHA		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO**
28-feb.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.895.862,55	131.106,23
31-mar.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.158.301,61	1.154.366,12
30-abr.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	76.100.864,22	1.132.370,18
	REINTEGRADOS	**-91.155.029,00**	
31-may.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	194.904.768,75	1.269.013,36
30-jun.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	177.315.027,71	2.745.363,55
	REINTEGRADOS	**-372.219.797,00**	
31-jul.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	309.441.457,17	10.450.161,26

	REINTEGRADOS	**-309.441.457,00**	
31-ago.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	431.387.233,09	13.243.026,67
	REINTEGRADOS	**-431.387.233,00**	
30-sep.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	510.095.376,95	14.198.425,05
30-sep.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	53.439.130,05	
	REINTEGRADOS	**-510.095.377,00**	
31-oct.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	521.080.948,07	10.106.819,89
	REINTEGRADOS	**-521.080.948,00**	
30-nov.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	484.856.783,11	13.354.159,46
31-dic.-23	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	472.886.225,59	12.325.478,22
	REINTEGRADOS	**-957.743.009,00**	
31-ene.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	443.543.385,87	850.351,34
29-feb.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	367.882.030,81	17.363.851,51
	REINTEGRADOS	**-811.425.417,00**	
31-mar.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	356.076.854,61	17.710.486,34
30-abr.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	272.001.539,80	13.028.197,43
	REINTEGRADOS	**-628.078.395,00**	
31-may.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	225.508.929,85	16.390.678,38
	REINTEGRADOS	**-225.508.930,00**	
30-jun.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	197.340.392,05	16.166.332,55
	REINTEGRADOS	**-197.340.392,00**	
31-jul.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	173.069.478,39	13.197.870,96
	REINTEGRADOS	**-173.069.478,00**	
30-ago.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	144.063.514,46	15.145.383,93
30-sep.-24	RENDIMIENTOS	124.412.984,87	11.877.743,15

	FINANCIEROS		
31-oct.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	104.918.558,27	9.358.368,43

TOTAL RENDIMIENTOS	**5.655.379.647,85**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**211.199.554,01**
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	**5.228.545.462,00**
EN TRAMITE DE REINTEGRO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	**426.834.185,85**

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$70.417.063.980
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$5.003.780.406
Adiciones	$0
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$70.417.063.980
Pagos realizados por honorarios	$5.003.780.406
Pago autorizado del mes de octubre 2024	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Nota: De acuerdo a lo pactado en el contrato, se hizo el desembolso del 20% de los honorarios a la cuenta bancaria 604-020640-32 de Bancolombia propia del Contratista, el 80% restante se desembolsó en la cuenta 405-88352-1 del Banco de Occidente, destinada para el manejo de los recursos de convenio. El 80% se autoriza de manera mensual contra ejecución.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

  Hasta la fecha ninguno de los asociados ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

No aplica.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000045969	Calidad	03/01/2023	03/05/2026	19/01/2023	500,484,351.10
		Cumplimiento	03/01/2023	03/05/2026	19/01/2023	500,484,351.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	03/01/2023	03/01/2029	19/01/2023	250,242,175.55

Atentamente,



FERNEY YHOAN OBANDO CARMONA
Supervisor